



# **Asamblea General**

**PROVISIONAL** 

A/47/PV.45 9 de noviembre de 1992

ESPAÑOI.

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 45a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 22 de octubre de 1992, a las 15.00 horas

### Presidente:

Sr. NANDOE (Vicepresidente)

(Suriname)

- Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [14] (continuación)
  - a) Nota del Secretario General en que transmite el informe del Organismo
  - b) Proyecto de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

## Se abre la sesión a las 15.15 horas.

### TEMA 14 DEL PROGRAMA (continuación)

# INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

- a) NOTA DEL SECRETARIO GENERAL EN QUE TRANSMITE EL INFORME DEL ORGANISMO (A/47/374)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.9/Rev.1)

Sr. KARHILO (Finlandia) (interpretación del inglés): El uso de la energía nuclear sigue enfrentando muy serios desafíos. Impedir la proliferación de las armas nucleares es ahora más complicado. Las exigencias que se imponen a las salvaguardias del OIEA han aumentado. Al mismo tiempo, hay una mayor conciencia de los problemas en materia de seguridad nuclear.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha tenido que hacer frente a una creciente carga de trabajo, en un momento en que disminuyen los medios financieros. Mi delegación desea felicitar al Director General y a su personal por su sobresaliente labor en circunstancias tan difíciles.

Finlandia concuerda con la opinión del Director General, en el sentido de que se debería examinar la composición del programa, en su totalidad, a la luz de los acontecimientos recientes. Ello haría posible revisar consecuentemente las prioridades del Organismo.

Actualmente la actividad más importante en la esfera de la seguridad nuclear es la preparación de una convención internacional. El uso seguro de la energía nuclear, con buen mantanimiento y gestión, seguirá constituyendo una de las fuentes principales de energía de Finlandia. No obstante, la seguridad nuclear no sólo es asunto de orden nacional sino también un motivo de legítima preocupación internacional, independientemente de las fronteras. El rápido acuerdo sobre la convención sería un logro importante.

Las opiniones sobre el contenido exacto y el alcance de la convención son divergentes, pero los intereses básicos son comunes. A juicio de Finlandia, la esencia de esa convención sería un compromiso de aplicar principios de seguridad internacionalmente convenidos. La responsabilidad primordial de la seguridad estaría en manos de las organizaciones nacionales. Los principios

acordados conjuntamente crearían la base necesaria para las prácticas nacionales de seguridad y un mejor control de calidad. La convención también debería incluir disposiciones sobre medidas complementarias adecuadas, el fomento de contactos regulares y la transparencia en el intercambio de conclusiones sobre reglamentos y datos de operaciones. Estos son requisitos previos necesarios para un sistema de control fidedigno y eficaz.

Hasta ahora el trabajo sobre esta convención se ha referido a las plantas civiles de energía nuclear, ya que este enfoque parece ofrecer las mejores posibilidades de rápido progreso. Sin embargo, la gestión y eliminación de los desechos radiactivos, incluidos los del uso militar de la energía nuclear, crean también preocupaciones relativas a la seguridad. Si bien, en esta etapa, es importante que nos concentremos en las plantas civiles, el principio de la responsabilidad internacional por el manejo de desechos radiactivos, incluidos los de las aplicaciones militares, no se debería descuidar en la futura convención.

Tomamos nota con satisfacción de que se ha reconocido la legitimidad de estas preocupaciones como, por ejemplo, en el caso del grupo de trabajo sobre seguridad nuclear del Consejo de los Estados del Mar Báltico, un agrupamiento intergubernamental que reúne a Finlandia, a todos los demás Estados litorales del Báltico y a la Comisión de la Comunidad Europea.

Si bien es vital ponerse de acuerdo en una convención sobre seguridad lo más rápidamente posible, hay tareas aún más urgentes. La seguridad de los reactores antiguos en Europa oriental y central es motivo de gran preocupación. Se debe hacer todo lo posible por aumentar la seguridad de los reactores riesgosos hasta que se los cierre.

Las organizaciones de Finlandia ya están participando en ese trabajo bilateralmente y también multilateralmente. Finlandia está particularmente preocupada por algunos reactores situados muy cerca de nuestro país, en la zona de San Petersburgo y en la Península de Kola.

Según un acuerdo suscrito entre las respectivas autoridades finlandesas y rusas, los expertos finlandeses ayudarán a elaborar un plan para mejorar la seguridad nuclear de los reactores rusos en zonas adyacentes a Finlandia. Nuestro país ha invertido ya más de 1 millón de dólares en esta cooperación. Como parte de esta cooperación, el Centro de Seguridad de las Radiaciones de Finlandia equiparará a las plantas de energía nuclear de Sosnoyi Bor y de la Península de Kola con estaciones de telecomunicaciones INMARSAT-C. Un intercambio de informaciones más rápido y completo en caso de emergencia es de interés para todos.

El adelanto en la limitación de armamentos y el desarme, inclusive el Protocolo de Lisboa sobre la aplicación multilateral del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) y los posteriores compromisos de desarme unilateraal nuclear de los Estados Unidos y Rusia mejoran las perspectivas de una extensión indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). También acogemos con beneplácito la cooperación entre Rusia y los Estados Unidos sobre la utilización comercial del uranio altamente enriquecido de Rusia en la producción de electricidad, ya que ese uranio se vuelve superfluo en el proceso del desmantelamiento de las ojivas nucleares.

Detener la proliferación de armas nucleares es la tarea principal de las partes en el TNP y un empeño común de los Estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El objetivo de Finlandia para la Conferencia de 1995 relativa al TNP es la prórroga indefinida de este Tratado.

Como un firme apoyo al TNP, Finlandia celebra la adhesión formal de China y Francia al Tratado. Continuaremos instando a todos los países que todavía no son partes a que adhieran al TNP para que sea universal cuando llegue el momento de su prórroga en 1995. Celebramos los nuevos acuerdos de salvaguardias, sobre todo de Sudáfrica, Argentina, Brasil, la República Popular Democrática de Corea y Siria.

De preocupación especial son los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes. Tomamos nota con satisfacción de la reciente adhesión de Uzbekistán y Azerbaiyán al Tratado sobre la no proliferación como Estados que no poseen armas nucleares. Las obligaciones ya contraídas en este sentido por Belarús, Ucrania y Kazajstán nos llevan a esperar que su adhesión será en breve. Hemos tomado nota con satisfacción de las recientes declaraciones

formuladas en la Primera Comisión por Belarús y Ucrania reafirmando su intención de adherir al TNP en un futuro muy próximo.

Observamos con preocupación que todavía hay unos 40 países que no han concertado acuerdos de salvaguardia. Estos acuerdos no son una formalidad. Lo requiere el TNP, independientemente de si un Estado realice actividades pacíficas o no. Seguimos instando a los países interesados a que procedan a concertar los acuerdos necesarios con el OIEA lo antes posible.

Pasando ahora a la aplicación de las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991), el Director General y sus colaboradores son merecedores de encomio por la excelente labor que han hecho, a menudo en condiciones sumamente difíciles. Estamos seguros de que las tareas esenciales restantes se llevarán a cabo en la misma forma competente y en buena cooperación con la Comisión Especial de las Naciones Unidas.

El caso iraquí reveló graves defectos en el sistema actual de salvaguardias. Es desconcertante observar que, si bien el OIEA cumplió plenamente con su deber de acuerdo con los reglamentos y las prácticas existentes, sin embargo le fue posible al Iraq emprender actividades en gran escala destinadas a desarrollar armas nucleares. Más aún, no había ninguna certidumbre de descubrir esas actividades si las inspecciones continuaban en la misma forma.

Observamos con satisfacción que se ha iniciado la labor de fortalecer el sistema de salvaguardias. A nuestro juicio el OIEA debe poder utilizar cabalmente el mandato que se le ha conferido en el Estatuto y en los diversos acuerdos de salvaguardias si las circunstancias lo requieren.

Una medida importante para fortalecer el régimen de no proliferación es la declaración de 27 países, incluida Finlandia, de aplicar en sus exportaciones nucleares las Directrices acordadas de transferencias de equipo de uso dual relacionado con la energía nuclear, materiales y tecnología conexa. Estos países también han decidido aplicar en adelante el llamado principio de las salvaguardias completas como una condición para sus suministros, principio que durante largo tiempo han venido defendiendo Finlandia y un cierto número de países.

Finlandia recientemente ha pasado a integrar la Junta de Gobernadores del OIEA. Los temas examinados en esta declaración serán nuestra preocupación principal durante nuestro mandato en la Junta. El Organismo debe seguir

fortaleciendo el sistema de salvaguardias, dando impulso al mejoramiento de la seguridad nuclear, y reestructurar su organización como para mantener su pertinencia y su eficiencia en función del costo en el futuro.

Confiamos en que el Organismo pueda responder a estos desafíos en una nueva era.

Sr. WLOSOWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): El informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el año 1991 y la importante alocución del Sr. Hans Blix, que proporcionan información sobre las actividades del Organismo durante 1992, me ofrecen una grata oportunidad de encomiar el papel positivo que ha desempeñado el OIEA en el mejoramiento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear y destacar su contribución al fortalecimiento del régimen de la no proliferación.

Polonia celebra las recientes adhesiones al TNP por parte de China, Francia y la República de Sudáfrica así como los compromisos contraídos por Belarús, Kazajstán y Ucrania de adherir al Tratado en el futuro próximo como Estados que no poseen armas nucleares. También es satisfactorio que los países principales de América Latina estén ahora tomando las medidas finales en el proceso de poner en vigor el Tratado de Tlatelolco. El cumplimiento de sus obligaciones por parte de Corea del Norte para concertar un acuerdo de salvaguardias con el OIEA constituye un paso importante en la buena dirección. También debe celebrarse la cooperación de las autoridades de Corea del Norte con los equipos de inspección.

En el Orience Medio seguimos observando el desmantelamiento, con los auspicios de las Naciones Unidas, de los preparativos clandestinos para desarrollar la capacidad de producir armas nucleares. En este sentido, quisiéramos tomar nota con agradecimiento de las medidas decididas del Organismo relativas al no cumplimiento por parte del Iraq de sus obligaciones de no proliferación nuclear. Encomiamos al OIEA en particular por sus actividades en la aplicación de las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad. Apoyamos, en particular, el requisito de que el Iraq debe presentar al OIEA una declaración completa de su programa nuclear.

Polonia otorga la máxima prioridad al fortalecimiento del sistema internacional de salvaguardias, que apuntala todo el régimen de la no proliferación. Por lo tanto, celebramos la confirmación de parte de los

Estados miembros del OIEA, durante la reunión del mes pasado de la Conferencia General de su determinación de seguir tratando de fortalecer la efectividad y eficiencia del sistema. Las decisiones de la Junta de Gobernadores del Organismo de que los miembros del OIEA deberán informar acerca de sus respectivas transferencias de materiales y equipos nucleares son un importante aporte al sistema de salvaguardias.

Ahora quisiéramos mencionar en este contexto las actividades encomiables del Comité Zangger y del Grupo de Abastecedores Nucleares, que se están concentrando en las directrices para las transferencias de materiales y equipos nucleares.

Creemos que los cambios favorables que se han producido en el ambiente internacional deben quedar debidamente reflejados en las decisiones de la Conferencia de Ermienda del TNP, a celebrarse en 1995. Deterán consolidar y fortalecer la importancia del Tratado y, en particular, prorrogar indefinidamente su vigencia.

La seguridad nuclear continúa siendo una de nuestras principales preocupaciones. Polonia apoya todos los esfuerzos internacionales encaminados a mejorar las normas de seguridad de las antiguas instalaciones nucleares que continúan en funcionamiento en Europa oriental y central. Agradecemos la asistencia ofrecida en este sentido por los países que poseen tecnología nuclear avanzada y esperamos que su aplicación reduzca al mínimo los riesgos para la vida, la salud y el medio ambiente. Nos unimos a otros al instar a que continúen y se aceleren los trabajos para lograr una convención sobre seguridad nuclear.

Polonia está profundamente comprometida con la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). No sólo apreciamos y compartimos los altos objetivos del Organismo, tales como la prevención de la proliferación de las armas nucleares, sino que trabajamos conjuntamente y nos beneficiamos de la cooperación en muchas esferas prácticas, como la conservación de alimentos, la medicina y la protección del medio ambiente. La aplicación de la energía nuclear para reducir las emisiones de dióxido de carbono y óxido de nitrógeno a la atmósfera y la purificación con haces de electrones de los gases de combustión ha sido la última contribución del Organismo a nuestro programa de proteción del medio ambiente.

Las actividades del OIEA, reflejadas plenamente en el informe y en la declaración de su Director General, merecen nuestro pleno agradecimiento.

Por este motivo, apoyamos el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA.

Sr. DEYANOY (Bulgaria) (interpretación del inglés): Quisiera asociar la delegación de Bulgaria a las otras delegaciones que han expresado su aprecio al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, por su declaración, completa y detallada, efectuada ayer, y por el informe anual para 1991 que nos presentó sobre el funcionamiento del Organismo.

Como uno de sus miembros fundadores, desde hace tiempo Bulgaria ha apoyado plenamente al OIEA, que sigue siendo una organización de importancia fundamental para la comunidad internacional. En la nueva situación del mundo, el OIEA continúa desempeñando un papel vital para promover la paz y la seguridad mundiales y fomentar la cooperación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

El Director General y su personal merecen ser felicitados por sus incansables esfuerzos y su dedicación personal a la tarea de adaptar el Organismo a los cambios fundamentales y responder adecuadamente a los nuevos retos de nuestro tiempo.

La delegación de Bulgaria considera que el informe anual del OIEA es un intento con éxito de presentar un análisis completo y bien equilibrado de las actividades del Organismo en 1991. El informe demuestra claramente que el OIEA ha continuado cumpliendo sus responsabilidades, de conformidad con sus estatutos y con las resoluciones de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores.

Como Vicepresidente de la Junta de Gobernadores, Bulgaria participó en el proceso de examen detallado y aprobación de decisiones relativas a las actividades del OIEA durante el período abarcado en el informe. Mi delegación respalda el informe, ya que refleja los esfuerzos del Organismo para reforzar su sistema de salvaguardias, mejorar el ámbito y eficacia de sus programas de seguridad nuclear y cooperación nuclear, así como para servir de fuente principal de asistencia técnica a los Estados miembros. En consecuencia, deseo manifestar el pleno apoyo de mi delegación al proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1 sobre el informe anual para 1991 del Organismo, patrocinado por un amplio grupo de países y presentado ayer por Australia en nombre de varios patrocinadores, entre los que se cuenta Bulgaria.

Bulgaria atribuye una gran importancia a los programas del Organismo para desarrollar normas y proporcionar asistencia a fin de garantizar la seguridad radiactiva y nuclear. Esto concuerda con el compromiso de los Estados participantes en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), según se estableció en las decisiones de Helsinki de 1992, de trabajar en apoyo de los programas de cooperación técnica del OIEA encaminados a fortalecer la seguridad nuclear. Consideramos que la asistencia técnica que proporciona regularmente el Organismo en esta esfera es fundamental para ayudar a los países en desarrollo, así como aquéllos en transición, a adquirir la experiencia y apoyo necesarios para sus programas nacionales.

Dicho esto, no puedo sino compartir la preocupación manifestada en el informe del Organismo sobre la reducción en las promesas de contribuciones al Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas. A pesar del aumento en el valor

total de los recursos, el porcentaje del objetivo cubierto por las contribuciones descendió del 85,3% en 1990 al 78,4% en 1991. Mi delegación teme que ello cause dificultades considerables al Organismo en el desempeño de sus programas para prestar asistencia técnica a los países que la precisen. A pesar de sus dificultades financieras, Bulgaria nunca ha dejado de hacer sus contribuciones al Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas y espera que todos los demás Estados miembros aumertes su apoyo al Fondo.

Bulgaria se encuentra entre los países que dependen en gran medida de la utilización de la energía nuclear para cubrir la mayoría de sus necesidades energéticas. Más del 40% de la capacidad de generación de energía eléctrica de Bulgaria la proporcionan los reactores de la central nuclear de Kozloduy. El suministro regular de dicha energía para el país y las acciones eficaces emprendidas paralelamente para mejorar las normas de seguridad nuclear son objetivos fundamentales de mi Gobierno para hacer avanzar el país por el difícil camino de una economía de planificación centralizada a una de libre mercado.

Los cambios democráticos ocurridos en Europa oriental y central han dado lugar a un aumento en el interés público y a una mayor insistencia para resolver los problemas de la seguridad de las centrales nucleares y para hallar medios y arbitrios que garanticen una utilización más eficaz de la energía en dichos países.

Bulgaria no es una excepción en este sentido. Tanto el Parlamento como diversos grupos de protección del medio ambiente de mi país están participando activamente en acciones conjuntas con el Gobierno a fin de fomentar normas más estrictas de seguridad nuclear y garantizar un mejor rendimiento de los seis reactores de la central nuclear de Kozloduy. El Gobierno de Bulgaria sigue comprometido a realizar mayores progresos a tal fin, sean cuales sean las dificultades financieras y logísticas halladas, debido a los graves retos económicas a que se enfrenta mi país en la actualidad. Por tanto, podría parecer natural que para lograr este objetivo, mi Gobierno se base en cierta medida en la asistencia externa, tanto de otros países como de organizaciones internacionales.

Bulgaria aprecia enormemente el trabajo del OIEA en la aplicación de su proyecto especial establecido para examinar la seguridad de los tipos más antiguos de reactores soviéticos, los reactores refrigerados y moderados por agua (WWER) 440 modelo 230, que evidentemente precisan algunas mejoras en cuanto a seguridad nuclear. Como se refleja en el informe anual, en 1991 el Organismo efectuó bajo este proyecto un examen del diseño de este tipo de centrales nucleares. Este examen señaló las diferencias existentes entre distintas centrales nucleares de este tipo, lo que ayudó a confirmar la importancia de realizar misiones específicas de examen de centrales nucleares en varios países afectados de Europa oriental.

De conformidad con este proyecto, se han realizado misiones de examen de la seguridad operacional en Bulgaria y en la central nuclear de Kozloduy, especialmente en sus cuatro unidades WWER 440/230. Aunque ninguno de los reactores de la central de Kozloduy es del tipo de Chernobyl, estas cuatro unidades requieren mejoras adicionales, para que cumplan las normas más estrictas de seguridad nuclear aplicadas en Europa. Las otras dos unidades de esta central son de un tipo diferente, el WWER-1000, que no sólo es un reactor nuclear más potente, sino mucho más seguro y fiable. Misiones adicionales del OIEA han examinado la seguridad de nuestras centrales nucleares frente a los peligros sísmicos, haciendo hincapié en la aceleración de diseño contra terremotos y en la vulnerabilidad sísmica de estructuras y componentes de importancia para la seguridad.

A la luz de los resultados de las misiones del OIEA, el Gobierno de Bulgaria ha tomado medidas concretas y ahora está realizando intentos serios para aplicar las recomendaciones hechas por los expertos del Organismo. Estamos decididos a hacer todo lo que podamos para mejorar la seguridad nuclear de la planta de Kozloduy, a pesar del hecho de que debido a la falta de recursos financieros, tal medida puede provocar algunas dificultades para la economía, como también cierta tirantez social por las reducciones en otros programas patrocinados por el Gobierno.

Las medidas tomadas por mi Gobierno comprenden, entre otras cosas, algunas de carácter drástico, como el cierre provisional de la mayoría de los reactores de la planta de energía nuclear de Kozloduy para introducir las mejoras recomendadas en lo que concierne a la seguridad. Con este fin, Bulgaria ha recibido la ayuda de la Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares (AMEIN) y de diversas sociedades y autoridades nucleares nacionales que han desarrollado proyectos concretos para lograr una mejora radical en la operación de los reactores. La Comunidad Europea y el Banco Mundial también nos han prestado un apoyo financiero sumamente valioso.

En nombre de mi Gobierno, deseo expresar la profunda gratitud de Bulgaria a los gobiernos y las organizaciones internacionales que han ayudado a mi país en este sentido. Esperamos que este tipo de cooperación prosiga en el futuro. Nuestro objetivo es garantizar eficazmente la seguridad de todas las instalaciones nucleares de Bulgaria para proteger a la población y al medio ambiente, de conformidad con los compromisos pertinentes, tal como se formularon en las decisiones de Helsinki de 1992.

Creemos que con la aplicación detallada de la Carta Europea sobre la Energía se podrá mejorar considerablemente la situación energética a largo plazo en Europa central y oriental.

La tarea de desarrollar una convención sobre seguridad nuclear, que actualmente se está llevando a cabo en el OIEA, es de gran importancia para mejorar la seguridad de las plantas de energía nuclear, tomando al mismo tiempo plenamente en cuenta las necesidades concretas de los países interesados. Los resultados de la Conferencia sobre seguridad de la energía nucleoeléctrica, que examinó las cuestiones de seguridad a nivel técnico y de

preparación de políticas y formuló valiosas recomendaciones para las medidas futuras, pueden servir como otra guía útil en esta materia.

Deseo mencionar con agradecimiento que ya está en marcha la ayuda bilateral prestada por los países del Grupo de los 7 y del Grupo de los 24, como también los programas de apoyo emprendidos por la Comisión de las Comunidades Europeas, el OIEA y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Hasta ahora, los programas se han concentrado en el análisis, la consulta y la capacitación, pero esperamos que pronto haya una mayor participación en la solución de los problemas causados por deficiencias en la seguridad nuclear, tanto en lo que se refiere al suministro del equipamiento necesario como a la garantía de un apoyo financiero sustancial.

Comprendemos que, debido al alcance y la complejidad de la cuestión, puede ser necesario también un programa multilateral de acción para aumentar la actual asistencia bilateral. Deseo señalar especialmente el importante papel ya desempeñado en este sentido por la comisión europea responsable de la coordinación de la asistencia técnica del Grupo de los 24 en materia de seguridad nuclear a los Estados de Europa central y oriental, que se lleva a cabo con el asesoramiento del OIEA.

Mi delegación comparte la opinión de que el progreso en la mejora de la seguridad nuclear de los reactores que funcionan en Europa central y oriental puede garantizarse mejor en un ambiente de reformas económicas exitosas, con inclusión de la adopción de los principios del mercado libre, un comercio más liberal y la creación de condiciones favorables para la inversión. Bulgaria está dedicada a dicha transformación y ya ha tomado una serie de medidas importantes en la ejecución de este proceso.

Los progresos recientes en la esfera del desarme nuclear y la mayor confianza de las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva han puesto de relieve las preocupaciones generalizadas acerca del peligro de la proliferación de las armas nucleares y sus vectores. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la base más importante del régimen internacional diseñado para enfrentar este peligro.

En el nuevo ambiente internacional, el Consejo de Seguridad podría convertirse en un foro eficaz para la obligatoriedad de la no proliferación. Como su responsabilidad primordial se relaciona con el mantenimiento de la

paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad está facultado para adoptar medidas - y debe tomarlas - cuyo objetivo básico sea detener la proliferación y sancionar a los Estados que puedan violar los acuerdos internacionales.

La comunidad internacional necesita ahora medidas eficaces para salvaguardar el material nuclear, detectar a tiempo e impedir las transferencias o la producción clandestina de armas nucleares. El papel fundamental del Organismo Internacional de Energía Atómica en este sentido está bien reconocido y debe incrementarse aún más.

Mi delegación cree que la cooperación nuclear debe estar condicionada a la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el estricto cumplimiento de éste y otros acuerdos bilaterales o multilaterales igualmente obligatorios. Mi país acepta ese requisito como base para su propia participación en dicha cooperación.

Como miembro del Grupo de Abastecedores Nucleares, Bulgaria participa en el proceso actual de mejora de sus normas de control de exportaciones y otros instrumentos pertinentes. El Gobierno búlgaro ha tomado la decisión de aplicar plenamente los nuevos arreglos internacionales convenidos este año en Varsovia por el Grupo de Abastecedores Nucleares, que ahora son un elemento fundamental de la política de control de exportaciones de Bulgaria. Las salvaguardias de amplio alcance, como condición para el suministro nuclear, forman parte de la política común en materia de exportaciones de todos los Estados miembros de ese Grupo. Esperamos que otros Estados hagan pronto lo mismo.

Bulgaria cree que la capacidad del OIEA para cumplir las funciones que establecen sus estatutos tiene que aumentarse aún más. El Organismo debe recibir todos los recursos necesarios para fortalecer su régimen de salvaguardias, realizar inspecciones especiales y remitir los casos de proliferación no resueltos al Consejo de Seguridad.

Ayer, en su declaración ante la Asamblea, el Sr. Hans Blix destacó que la Junta de Gobernadores del OIEA ha confirmado el derecho del Organismo a realizar inspecciones especiales cuando haya razones para creer que instalaciones o materiales que deberían haberse declarado no lo han sido. Coincidimos con el Director General en que, en el nuevo sistema de

salvaguardias que ahora está adquiriendo forma en el Organismo, la información suministrada por el Estado inspeccionado puede estar complementada por información adicional de otros Estados.

En este contexto, consideramos que las medidas de los principales órganos del OIEA para aplicar el concepto de información universal con respecto a las exportaciones y las importaciones de material nuclear, los inventarios, los equipos relacionados con actividades nucleares pertinentes y otros materiales no nucleares merecen todo el apoyo y un mayor desarrollo.

Bulgaria acoge con agrado las decisiones recientes del OIEA para fortalecer su sistema de salvaguardias. Mi delegación se complace en observar también que en el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1, que se refiere al informe del Organismo, se hace una adecuada referencia a tales decisiones.

Los resultados de las inspecciones llevadas a cabo por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el OIEA han demostrado que la falta de cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones en materia de salvaguardias en virtua del TNP han de servir como una advertencia oportuna acerca de las graves consecuencias que los posibles responsables de la proliferación tendrán que enfrentar en el futuro. Este es un aspecto fundamental con respecto a las esferas química, biológica y de tecnología de misiles, que son igualmente importantes.

Bulgaria apoyó la resolución aprobada por la XXXVI Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) relativa a la falta de cumplimiento por parte del Iraq de sus obligaciones en materia de salvaguardias. Algunas formulaciones de esta resolución también han sido recogidas en el proyecto de resolución contenido en el documento A/47/L.9/Rev.1, presentado a la Asamblea General. En este sentido, deseo mencionar el reconocimiento expresado en el proyecto de resolución al Director General del OIEA y a su personal por los constantes esfuerzos desplegados para aplicar las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad, en particular en cuanto a la detección y destrucción de los equipos u otros medios de transformar en inocuos los equipos y materiales que pudieran utilizarse para armas nucleares.

Para terminar, deseo confirmar una vez más el sólido apoyo de Bulgaria a las actividades del OIEA. Creemos firmemente que la contribución del Organismo para garantizar los usos de la energía nuclear con fines pacíficos y para asegurar un accionar estable del régimen de no proliferación nuclear debiera racibir el respaldo bien merecido de toda la comunidad internacional.

Guiada por estas consideraciones, la delegación de Bulgaria votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/47/L.9/Rev.l en relación con el informe anual para 1991 del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sr. BURAVKIN (Belarús) (interpretación del ruso): Se ha dicho en numerosas ocasiones desde esta misma tribuna que el año 1992 es un año que marca un hito en muchos sentidos. Existe la esperanza de que en la historia mundial se haga referencia a éste como año de la culminación de cambios políticos sumamente împortantes que han dado a la humanidad oportunidades sin precedentes de desarrollo pacífico, mutuo entendimiento y cooperación constructiva.

Para el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el año 1992 ha sido un período especialmente importante porque hace medio siglo ocurrió un acontecimiento que dio lugar al establecimiento de esa organización: el primer reactor nuclear controlado. Este logro determinó en una importante medida el sino ulterior de la humanidad y le abrió enormes oportunidades,

aunque al mismo tiempo la enfrentó con el desafío más complejo, que de no haber podido ser resuelto habría conducido a que el enorme potencial del átomo se convirtiera en un tremendo mal y en una amenaza para la vida en la Tierra.

No hay nada sorprendente en ello ya que cualquier logro científico es noble únicamente cuando está motivado por una preocupación hacia la humanidad y su bienestar. Ayudar a fomentar la utilización de la energía atómica para bien de la humanidad representa una loable misión confiada al OIEA, aspecto que deseamos subrayar hoy. La medida en que esta misión extremadamente noble y responsable sea llevada a cabo importa, en nuestra opinión, un criterio de acuerdo con el cual podemos valorar la labor del Organismo.

Al rendir el debido tributo a las actividades del OIEA, nosotros, en Belarús, por un golpe del destino nos convertimos en receptores de un experimento sumamente horrible que, en última instancia, fue la consecuencia de una negligencia criminal en relación con el principal valor más grande que hay en la Tierra, que es la vida humana. De ahí que una vez más querramos centrar nuestra atención en los esfuerzos del OIEA en el campo de la protección radiológica.

En este sentido, expresamos nuestro pleno apoyo a las actividades del Organismo encaminadas a concluir el examen de las normas básicas en materia de seguridad para la protección radiológica. El desarrollo y adopción de una nueva versión de tales normas resulta sumamente importante para la República de Belarús, especialmente desde el punto de vista de las enmiendas actuales en curso en nuestro programa para reducir al mínimo las consecuencias de Chernobyl.

Estamos muy agradecidos al OIEA y a otras organizaciones internacionales, como así también a Estados individuales, por la aplicación de proyectos en materia de protección radiológica que directamente afectan los intereses de la población de Belarús. En lo que atañe al proyecto internacional de Chernobyl, representantes de Belarús han hecho referencia repetidamente a las contradicciones en las conclusiones sobre los resultados de dicho proyecto. Deseo subrayar que con el transcurso del tiempo nuestra opinión no ha variado. Muy por el contrario, estamos todavía más convencidos de lo dicho. Observamos con tristeza y pesar - y debemos observarlo hoy mismo una vez más -

que los datos estadísticos, incluidos los de una organización de tanto prestigio como la Organización Mundial de la Salud (OMS), muestran una aparición de enfermedades oncológicas en el período posterior a Chernobyl en los territorios afectados, especialmente entre los niños. Sería suficiente mencionar un solo hecho: en los últimos cinco años hemos registrado un crecimiento en enfermedades oncológicas de la glándula tiroides entre los niños en una proporción 22 veces superior a la cifra precedente.

La tragedia de Chernobyl puso en evidencia en todo el mundo que la ausencia de reactores de energía atómica en el territorio de un país no implica que ese país esté inmune a los efectos de los reactores nucleares emplazados en Estados vecinos. Por consiguiente, nos interesa muy especialmente la ampliación del programa del Organismo en materia de seguridad para todos los tipos de instalaciones nucleares, especialmente las estaciones nucleoeléctricas. En nuestra opinión, es por cierto acertado que la cuestión de la seguridad nuclear se considere como elemento prioritario, máxime si se tiene en cuenta que continúan produciéndose accidentes en las plantas de energía nuclear. El último de ellos tuvo lugar la semana pasada en la planta energética de Ignalinsk, que está muy próxima a Belarús. Como podemos observar, de conformidad con el informe del Director General, en 1991 el sistema de información del Organismo recibió 139 notificaciones de diversos tipos de accidentes acaecidos en instalaciones nucleares. Las estadísticas son más bien alarmantes.

La República de Belarús también aboga por el establecimiento de un régimen vinculante de seguridad nuclear. Apoyamos las actividades actualmente en curso bajo la dirección del Organismo en relación con una convención internacional en esta esfera. La concertación de una convención nos daría una oportunidad única de establecer un enfoque internacional oficialmente acordado sobre todos los aspectos del problema. Una conclusión lógica de los esfuerzos orientados a mejorar el régimen internacional de seguridad nuclear podría estar dado por un tratado internacional verificable para poner fin a la producción de materiales fisionables para su aplicación con fines militares. La celebración de dicho tratado conduciría en el futuro al establecimiento de un sistema de control adicional sobre ojivas y materiales nucleares.

Compartimos la preocupación de la comunidad internacional respecto del problema que plantea la supervisión de las armas nucleares, incluidos los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y estamos emprendiendo medidas para procurar que no haya motivos de preocupación respecto de nuestro país. Hemos retirado las armas tácticas del territorio de Belarús y asumido la obligación de retirar asimismo las armas estratégicas.

En la República hemos creado y puesto en funcionamiento una entidad nacional, el Organismo del Estado para la supervisión atómica, con el propósito de evitar la diseminación de material nuclear. Sin embargo, todavía necesitamos elaborar un cuerpo de leyes y decretos normativos que establezca las estructuras gerenciales y reglamentarias necesarias en la esfera nuclear, por lo cual agradeceríamos toda ayuda que al respecto nos pueda brindar el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

La delegación de la República de Belarús tiene un enfoque flexible frente a los programas de cooperación científica y técnica que comporta la redistribución de los recursos para atender prioridades cambiantes. Apoyamos la idea de una renovación periódica de los planes de cooperación científica y técnica tras la celebración de consultas entre los Estados miembros y la secretaría del OIEA. En tal sentido, tomamos nota de la conveniencia de dar prioridad especial a los proyectos vinculados al desastre de Chernobyl y a sus consecuencias.

La República de Belarús conmemoró recientemente el primer aniversario de su soberanía. La primera fase de su desarrollo independiente se produce con el telón de fondo de una grave crisis económica. El pueblo de Belarús ha debido hacer frente a tareas sin precedentes, que se vieron muy agravadas por la tragedia de Chernobyl. Nuestro Gobierno despliega esfuerzos febriles para mejorar la vida de los habitantes de las zonas afectadas. Cantidades enormes de recursos materiales y técnicos se han destinado a la construcción de viviendas en las denominadas zonas limpias para quienes debieron evacuar las zonas de peligro. Hemos tomado medidas más estrictas que otros países en contra de la radiactividad en los alimentos, y estamos mejorando la organización de la atención de la salud y los métodos de producción agrícola en la región afectada. Se están diseñando procedimientos para cerrar las plantas generadoras y deshacernos de los residuos radiactivos y derivados.

Sin embargo, la experiencia recogida en los esfuerzos emprendidos en el plano nacional ha demostrado claramente que las consecuencias de una catástrofe nuclear sólo pueden encararse mediante una cooperación internacional efectiva. Al expresar nuestro más sincero agradecimiento a los Estados y organizaciones que han colaborado con nosotros, manifestamos la esperanza de que la misma continúe y se acentúe y perfeccione. Asimismo, quiero subrayar una vez más que ello no sólo interesa al futuro de nuestro propio pueblo sino también a toda la humanidad.

Sr. NEJEDLY (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): El año pasado, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) participó en actividades encaminadas a ampliar el régimen de no proliferación de armas nucleares y el sistema de salvaguardias del Organismo. Su contribución en tal sentido ha sido valiosa. Reconocemos especialmente la adhesión de Francia y China al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), lo que significa que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son ahora partes del Tratado. También apreciamos la adhesión de los Estados Bálticos y la declaración de los Gobiernos de Ucrania, Belarús y Kazajstán, en la que expresaron su decisión de adherir al TNP como Estados no nucleares. Es de interés vital para todos los Estados de nuestro planeta y de sus habitantes que el TNP se haga universal. Exhortamos a todos los países que aún no han adherido al mismo, a que lo hagan lo antes posible, a más tardar en 1995. El Gobierno de la República Federal Checa y Eslovaca opina que la validez del Tratado debiera extenderse sin ninguna condición y ser ilimitada más allá de 1995. Esperamos que todos los Estados Partes del TNT cumplan sus obligaciones y que los que aún no han concertado acuerdos de salvaguardias con el OIEA, lo hagan sin demora.

La República Federal Checa y Eslovaca toma nota con satisfacción de la cooperación de Sudáfrica con el OIEA en la aplicación de un acuerdo de salvaguardias y espera que un acuerdo similar quede plenamente en vigencia con la República Popular Democrática de Corea. Asimismo, apreciamos que se haya concertado un contrato en esos términos con Siria y se esté en vías de concretarlo con Argelia.

Estamos absolutamente decididos a corregir las medidas para perfeccionar el control de las exportaciones nucleares, incluidos los productos de exportación que admiten un uso usual. Apoyamos las propuestas de la Secretaría del OIEA sobre una notificación universal de las transferencias de material y equipo nucleares. Apreciamos mucho los esfuerzos del Director General del Organismo y de los equipos de inspección que fueron a Iraq con el propósito de aplicar las respectivas resoluciones del Consejo de Seguridad.

La República Federal Checa y Eslovaca aprueba en todos sus términos las decisiones de los órganos del OIEA sobre la necesidad de hacer más eficiente el sistema de salvaguardias y, al mismo tiempo, incrementar la eficiencia en la utilización de los recursos proporcionados por los Estados miembros.

Apreciamos la labor realizada por la secretaría y los órganos del OIEA a este respecto. El empeño por aumentar la eficiencia de las salvaguardias no debe cejar y, en ese contexto, debe utilizarse con más coherencia el potencial del Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (GAPAS) y las propuestas presentadas por los Estados miembros ante los órganos pertinentes del Organismo.

A este respecto, la delegación checoslovaca desea recordar la propuesta para la aplicación del denominado sistema de salvaguardias alternativo, preparado en colaboración con la República de Austria y presentado por un representante de Checoslovaquia en la sesión del Comité Plenario de la Conferencia General del OIEA, este año. A juicio de expertos checoslovacos, su aplicación podría determinar una mayor eficacia y una reducción de los costos del sistema de salvaguardias. Esa propuesta prevé la puesta en vigor de nuevos elementos de salvaguardia para las actividades nucleares, en cumplimiento de nuevos requisitos en virtud del sistema de salvaguardias del OIEA. Los costos se cubrirían en buena parte con las economías obtenidas de la racionalización del complicadísimo sistema de salvaguardias vigente. Opinamos que en este momento, en que somos conscientes de la necesidad de fortalecer el sistema y, al mismo tiempo, de la insuficiencia de los recursos disponibles, esa propuesta merece la debida atención de los respectivos programas del OIEA y de su secretaría.

Otra esfera importante de las actividades del Organismo es la energía nucleoeléctrica y su seguridad, que sigue siendo centro de nuestra atención e interés. La República Federal Checa y Eslovaca, como Estado con un programa nucleoeléctrico comparativamente extenso, hasta ahora basado en los reactores de fabricación soviética tipo WWER, aprecia mucho la atención que presta el OIEA a la mejora de su nivel tecnológico y su seguridad en materia nucleoeléctrica. Consideramos que las misiones de expertos enviadas y las previstas, así como otras actividades incorporadas a los programas del OIEA, constituyen un apoyo invalorable para nuestra economía nacional. Y no solamente apreciamos esto desde un punto de vista puramente técnico, sino también desde el punto de vista de la credibilidad de la energía nucleoeléctrica y de hacerla aceptable para el público en general.

Checoslovaquia está actuando dentro del espíritu de las conclusiones de los principales órganos de expertos a que se llegó en los últimos años, por ejemplo, la Conferencia sobre el Efecto Invernadero, celebrada en Toronto en 1988, el 14º Congreso de la Conferencia Mundial de la Energía, realizada en Montreal en 1989, o el simposio sobre electricidad y medio ambiente, que tuvo lugar en Helsinki en 1991. Nuestro país está convencido de que la energía nuclear tecnológicamente avanzada y segura — es decir, usando reactores nucleares del nivel técnico más adelantado de la actualidad, cuyo ciclo del combustible ha sido resuelto, tanto conceptual como tecnológicamente, incluidos los problemas del procesamiento y eliminación del combustible nuclear gastado y de los desechos radiactivos —, representa una contribución ecológica. El estado del medio ambiente en los alrededores de las plantas de energía nuclear de Checoslovaquia, en Jaslovske Bohunice y Kukovany, por una parte, y el de la zona fronteriza del norte de Bohemia, con minas de lignito a cielo abierto y centrales termoeléctricas, por otra, ya es una prueba tangible de ese hocho.

A pesar de que la República Federal Checa y Eslovaca otorga la máxima prioridad a esas dos actividades del OIEA, considera que el problema de la asistencia técnica y la cooperación es una cuestión de gran importancia. Tenemos conciencia de que la insuficiente atención que se presta a los problemas candentes de los países menos desarrollados es una fuente de tirantez y sospecha en las relaciones entre el Norte y el Sur. Nuestro país ha proporcionado, como miembro del OIEA y dentro de sus posibilidades, asistencia voluntaria mediante programas de asistencia técnica y cooperación.

En conclusión, permítaseme expresar nuestra satisfacción por el informe sobre las actividades del OIEA en el período que abarca y manifestar nuestro reconocimiento al Director General, Sr. Hans Blix. Pese a la actual crisis financiera del OIEA, pudo, junto con sus colegas, hacer frente a las exigentes tareas y requerimientos del presente. Les deseamos a él y a sus colegas mucho éxito en el desempeño de sus labores.

Sr. PAK (República Popular Democrática de Corea) (interpretación del inglés): Concuerdo con el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en que el Organismo ha cumplido su misión principal de acelerar el uso de la energía atómica con fines pacíficos. En años recientes el OIEA hizo esfuerzos sinceros para ampliar la cooperación internacional a fin

de acelerar el desarrollo y uso de la energía nuclear tan necesaria en el desarrollo económico, para forcalecer la seguridad y las salvaguardias nucleares y para aumentar la cooperación técnica con los países en desarrollo.

El OIEA está cooperando positivamente con muchas regiones y países en la aplicación del Acuerdo de salvaguardias y el del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de conformidad con el deseo de los pueblos del mundo, que quieren vivir en un mundo libro de armas nucleares en la era posterior a la guerra fría. Apreciamos todo eso.

Hoy en día las relaciones de cooperación entre la República Popular Democrática de Corea y el OIEA se desarrollan diariamente en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los datos técnicos y diversos otros tipos de información que nos provee regularmente el OIEA son útiles para nuestra investigación sobre el desarrollo de la energía nuclear y el uso de isótopos, así como para el establecimiento de un sistema de seguridad nuclear, protección contra la radiación y salvaguardias.

En la tercera sesión de la quinta Asamblea Suprema del Pueblo, celebrada en 1974, la República Popular Democrática de Corea dictó una ley sobre la energía atómica, que constituye la base de todas las actividades relativas al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. De acuerdo con esa ley hemos emprendido, con un uso amplio de rayos radiactivos y radioisótopos en diversas esferas de la economía nacional, investigaciones con miras a establecer un plan de desarrollo de la energía nuclear de orientación juche y a utilizar dicha energía para crear una economía nacional dependiente de sus propios medios.

En el contexto de ese proceso, nuestros científicos y técnicos tienen capacidad para construir y hacer funcionar por sí mismos una central atómica piloto, utilizando nuestros recursos y tecnología. Con esa experiencia, están continuando sus esfuerzos para poner en funcionamiento plantas de energía atómica más grandes a mediados del decenio de 1990.

El Gobierno de nuestra República tiene una política congruente y de principio de llevar a cabo la desnuclearización de la península coreana aplicando cabalmente las nobles ideas y la misión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Desde la reunión de junio de la Junta de Gobernadores del OIEA hemos aceptado dos rondas de inspecciones especiales del Organismo en nuestras instalaciones nucleares. Esas inspecciones fueron la segunda y la tercera de

ese tipo. Se ha concertado y aplicado un acuerdo sobre los reglamentos complementarios del Acuerdo sobre salvaguardias nucleares. Incluso después de tres rondas de inspecciones especiales del OIEA en nuestras instalaciones nucleares, proporcionamos a los miembros del Organismo todo lo necesario para que pudieran inspeccionar cualquier lugar e instalación, independientemente de las listas iniciales de las instalaciones nucleares que habíamos presentado.

Todos estos hechos muestran que cuanto más frecuentes sean las inspecciones del OIEA en nuestras instalaciones nucleares, tanto más clara será la prueba de la integridad del plan de desarrollo de la energía nuclear de nuestro Gobierno. La sospecha con respecto a nuestro programa nuclear está desapareciendo.

Todo lo que tenemos que hacer para lograr la desnuclearización de la península coreana es verificar su condición por medio de la inspección de las armas nucleares y bases nucleares de los Estados Unidos en Corea del sur. De hecho, la cuestión nuclear con respecto a la península coreana surgió sólo desde que se produjo el emplazamiento de armas nucleares de los Estados Unidos en Corea del sur. Nosotros, los que estamos bajo la constante amenaza nuclear, estamos en condiciones de hacer todo lo posible para desnuclearizar la península coreana aplicando la declaración conjunta Norte-Sur sobre la desnuclearización de la Península de Corea.

Se han realizado muchas rondas de reuniones del Comité Conjunto de Control Nuclear Norte-Sur, pero no se han podido aprobar reglamentos de inspección para verificar la desnuclearización de la península coreana. La razón por la cual no observamos ningún progreso en los trabajos del Comité Conjunto de Control Nuclear Norte-Sur es que los Estados Unidos y las autoridades de Corea del sur se oponen a la inclusión de las armas nucleares y las bases nucleares estadounidenses en un acuerdo para la aplicación de la declaración conjunta y los reglamentos de inspección. Y para empeorar las cosas, están haciendo un gran escándalo con respecto a las "inspecciones especiales" e "inspecciones del mismo número" de bases militares, bases que no caen bajo la jurisdicción del Comité Conjunto de Control Nuclear Norte-Sur, pero que supuestamente deben examinarse en el Comité Militar Conjunto Norte-Sur. En otras palabras, han adoptado la actitud de complicar y demorar el trabajo del Comité Conjunto de Control Nuclear Norte-Sur.

La declaración conjunta sobre desnucleariza cón, acordada por el Norte y el Sur, no se está cumpliendo debido a la posición de los Estados Unidos de mantener sus bases nucleares en Corca del sur y a la actitud de Corea del sur que no puede ejercer su soberanía.

Además, el hecho de que gigan existiendo armas nucleares de los Estados Unidos en Corea del sur es de público conocimiento, lo que aumenta nuestro sentimiento de urgencia por aplicar la declaración conjunta Norte-Sur sobre desnuclearización.

Por lo tanto, quisiéramos instar a las autoridades de Corea del sur, si es que realmente quieren la desnuclearización de la Península de Corea, que eliminen la injerencia extranjera y se pronuncien en la mesa de negociaciones en favor de incluir las armas nucleares y las bases nucleares de los Estados Unidos en Corea del sur en el acuerdo de seguimiento de la declaración conjunta Norte-Sur sobre desnuclearización y los reglamentos de inspección.

Esperamos sinceramente que los Estados Unidos, que son directamente responsables de la cuestión nuclear en la Península de Corea, adopten medidas favorables para que pueda efectuarse la inspección de las armas nucleares y las bases nucleares en Corea del sur.

Continuaremos haciendo todos los esfuerzos sinceros necesarios para demostrar la coherencia de la política nuclear pacífica del Gobierno de nuestra República por intermedio de las inspecciones del Crganismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y para acelerar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos con la cooperación técnica del OIEA y sus Estados miembros.

Seremos fieles a nuestras obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y, con paciencia y sinceridad, haremos activos esfuerzos para llegar a la inmediata aplicación de la declaración conjunta sobre la desnuclearización de la Península de Corea.

Sr. ROBINSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): En nombre de los Estados Unidos, mi delegación desea expresar su firme apoyo al proyecto de resolución presentado a la Asamblea General relativo al informe anual para 1991 presentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Como lo ha dicho a menudo mi Gobierno, el OIEA es una organización de importancia crucial para la comunidad internacional, inclusive los Estados Unidos. Como lo demostró en su informe a la Asamblea General, el OIEA sigue

desempeñando un papel fundamental en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y el fomento de la paz y la seguridad internacionales. También quisiéramos encomiar al Director General Hans Blix y a la secretaría del OIEA por la diligencia y dedicación que han demostrado en el cumplimiento de las responsabilidades que les incumben en virtud del Estatuto del Organismo, especialment n lo que se refiere a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que tratan de la cuestión del Iraq.

El sistema de salvaguardias singular, efectivo y amplio del Organismo ha sentado las bases de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El sistema de salvaguardias porporciona importantes garantías de que las transferencias de tecnología e información nucleares no serán desviadas hacia fines militares, lo que socavaría la paz y la estabilidad internacionales. En ausencia del sistema de salvaguardias del Organismo, la sospecha y no la confianza dominarían el comercio nuclear internacional. Esto a su vez posiblemente llevaría a un clima de tirantez más bien que de cooperación entre los Estados y crearía limitaciones graves a la cooperación nuclear internacional.

Por primera vez en la historia del sistema de salvaguardias del OIEA, un Estado Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) - el Iraq - violó el acuerdo de salvaguardias con el OIEA al no declarar ni someter sus actividades y materiales nucleares a la inspección del Organismo.

Después del conflicto del Golfo, equipos del OIEA han estado inspeccionando la capacidad nuclear del Iraq desde mayo de 1991, de acuerdo con los términos de la resolución 687 (1991), cuyo objetivo es eliminar las armas de destrucción en masa del Iraq y los medios de producirlas y utilizarlas. Con la ayuda de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, el OIEA ha respondido con destreza y efectividad a las dificultades implícitas en el cumplimiento de su tarea en el Iraq. A pesar de las condiciones frustrantes y a veces hasta riesgosas, los inspectores del Organismo han demostrado valor y dedicación al no aceptar que se les desviara de su objetivo. La Junta de Gobernadores del OIEA declaró al Iraq en violación de su acuerdo de salvaguardias en un período extraordinario de sesiones celebrado en julio de 1991. Condenó enérgicamente al Gobierno del Iraq por no someter el material ni las instalaciones nucleares de su programa clandestino de

enriquecimiento de uranio a la inspección del Organismo, y expresó su grave preocupación por el evidente engaño y la obstrucción a los inspectores del OIEA, a quienes se les negó varias veces el acceso a los lugares que deseaban inspeccionar. De conformidad con su Estatuto, el OIEA transmitió sus conclusiones al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Además de plantear interrogantes sobre el verdadero alcance de la capacidad nuclear del Iraq, las inspecciones realizadas allí han intensificado los esfuerzos para tomar medidas concretas a fin de fortalecer el sistema existente de salvaguardias del OIEA. La Junta de Gobernadores del OIEA recientemente reafirmó el derecho del Organismo a realizar inspecciones especiales en los Estados con acuerdos generales de salvaguardias. Igualmente, la Junta ha pedido a los Estados que tienen acuerdos generales de salvaguardias que proporcionen información temprana de diseño sobre los planos para construir nuevas instalaciones nucleares, así como las modificaciones a las existentes tan pronto se confeccionen los planos correspondientes.

La Junta de Gobernadores también ha considerado en forma preliminar las propuestas para la presentación de informes sobre exportaciones e importaciones de material nuclear y ciertos equipos y materiales no nucleares diseñados especialmente para su utilización en actividades nucleares. Esta propuesta sigue siendo un tema importante en el programa de la Junta.

Además de estas medidas, la Secretaría continúa examinando sus principios fundamentales de salvaguardias, sus criterios y procedimientos para mejorar su eficiencia y eficacia, en particular a la luz del aumento en las demandas debido a los nuevos acuerdos de salvaguardias. Por ejemplo, el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) está considerando una gama de otras posibles medidas que podrían mejorar el sistema de salvaguardias, especialmente respecto a la detección de actividades nucleares no declaradas.

Respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), al mismo tiempo que el Iraq desafiaba las normas nundiales contra la proliferación de las armas nucleares, otras naciones tomaban medidas concretas para acatarlas. Los Estados Unidos celebran la adhesión de Sudáfrica al TNP y la conclusión con el Organismo de un acuerdo de salvaguardias de amplio alcance. Encomiamos al Organismo por sus intensos esfuerzos para concertar un acuerdo amplio de salvaguardias con la República Popular Democrática de Corea e instamos a este país a que continúe su cooperación con el Organismo. Francia y la República Popular de China también han adherido recientemente al TNP. Esperamos que concluyan rápidamente los acuerdos amplios de salvaguardias entre el OIEA, la Argentina y el Brasil, y los nuevos Estados independientes de la antigua Unión Soviética. Estos esfuerzos son medidas positivas a favor de la ampliación del TNP, que es la base del régimen internacional de no proliferación.

En cuanto a la cooperación técnica, el informe anual para 1991 del OIEA indica claramente el grado de prestación de asistencia técnica del OIEA al mundo en desarrollo. EL OIEA ha ayudado a países en todos los aspectos de la utilización de la ciencia y la tecnología con usos pacíficos, desde la planificación y el desarrollo de centrales y la gestión de desechos, a la asistencia para tecnologías nucleares no aplicadas a la energía, incluyendo las relativas a la agricultura y ganadería, irradiación de alimentos, medicina

nuclear y otras. Este es un papel importante que mi Gobierno continúa apoyando firmemente, y alentamos a otros Estados miembros del OIEA a hacer lo propio.

Voy a referirme ahora a la seguridad nuclear y a la protección radiológica. Al examinar los logros del Organismo en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, tomamos nota con especial interés del proyecto actual de asistencia internacional para evaluar la seguridad de los reactores nucleares más antiguos, que se centra en los reactores refrigerados y moderados por agua (WWER) 440/230 de diseño soviético. Este proyecto será una contribución importante para los esfuerzos internacionales para mejorar la seguridad operacional de estos reactores. Mi Gobierno espera los resultados de los esfuerzos continuos del OIEA, especialmente la evaluación de los reactores moderados por grafito.

EL OIEA está a la vanguardia de la elaboración de una convención internacional sobre seguridad nuclear. Mi Gobierno opina que es importante que tal instrumento reciba un apoyo amplio, que debería centrarse en los reactores nucleares, que son los que plantean mayores riesgos, evitando intentar adoptar reglamentos o normas técnicas muy detalladas. El valor principal de la convención serían disposiciones de aplicación basadas en una reunión de las partes, que examinarían el cumplimiento con un amplio conjunto de principios esenciales de seguridad.

Recientemente el OIEA convocó una Conferencia encargada del examen de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, que llegó a la conclusión de que la Convención es adecuada y aceptable en su forma actual y que no se precisan modificaciones de su texto o sus anexos. Si bien todavía no se ha logrado una adhesión universal a este instrumento, mi Gobierno sigue comprometido con tal fin.

Para concluir mi Gobierno desea felicitar al OIEA por su valiosa contribución a la paz, la seguridad y el bienestar internacionales. Los Estados Unidos prometen su apoyo continuo a los esfuerzos del OIEA.

Sr. ADEKANYE (Nigeria) (interpretación del inglés): La delegación de Nigeria desea expresar su satisfacción por el informe anual para 1991 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre las actividades del

Organismo, que figura en el documento A/47/374. Encomiamos al Director General por su declaración, en la que enunció los retos a que debe enfrentarse el Organismo en un mundo que cambia rápidamente.

En la actualidad, estos retos incluyen la ampliación del papel del Organismo en el fomento de la cooperación internacional en la ciencia y tecnología nucleares. Nos complace observar que en el pasado año, las actividades del OIEA en la esfera de las aplicaciones nucleares continuaron con vigor y que la utilización de técnicas nucleares en alimentación y agricultura, medicina e industria, han continuado creciendo basadas en las necesidades y prioridades de los Estados miembros.

En el continente africano, ahora se reconocen ampliamente las repercusiones de la asistencia del Organismo en la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas alimentarios del continente. En su último período de sesiones, la Conferencia General instó a que el Organismo intensificase su cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como el Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de Alimentos, a fin de preparar una propuesta detallada de proyecto que ayude a los países en desarrollo a introducir la irradiación de alimentos comerciales.

Para mi país, la contribución de la asistencia técnica del Organismo y de sus programas de investigación a nuestro desarrollo nacional sigue siendo un motivo de satisfacción. Observamos, por ejemplo, que están teniendo importantísimas repercusiones cuatro proyectos que se han completado recientemente, que abarcan las esferas de los laboratorios de ciencia nuclear, las técnicas nucleares analíticas, los ensayos radioinmunológicos en la producción animal y la irradiación de alimentos. En la base de ese programa de asistencia está la transferencia de tecnología y técnicas nucleares. Esperamos una intensificación del programa de capacitación del Organismo como parte de su contribución al desarrollo de nuestros recursos humanos, a fin de que puedan disfrutarse verdaderamente los beneficios plenos de tales transferencias.

Frente a estos antecedentes, mi delegación observa con preocupación la declinación en el porcentaje del objetivo fijado para las contribuciones al Fondo de Asistencia y Cooperación Técnicas. Ahora que se han convenido los objetivos para el período de 1993 a 1995, exhortamos a un compromiso renovado de todos los Estados Miembros en cuanto a pagar sus contribuciones como demostración de su apoyo concreto al programa de asistencia técnica del Organismo, del cual los países en desarrollo obtienen enormes beneficios. El programa de asistencia técnica debe ser financiado mediante recursos asegurados y previsibles.

Un instrumento importante de la asistencia técnica del Organismo a los países en desarrollo es su programa de cooperación regional. En la región africana, el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (ACR) está ganando apoyo como vehículo para el desarrollo de las economías africanas. Tres miembros más se han sumado al ACR durante el año. El interés aumentará a medida que los proyectos de mayor prioridad identificados por los Estados del ACR sean aplicados expeditivamente. Por lo tanto, tenemos la esperanza de que la comunidad internacional y los países donantes seguirán brindando un mayor apoyo a los Estados del ACR para asegurar la ejecución de todos los proyectos del ACR.

Mi país siempre ha aceptado que las salvaguardias constituyen una de las actividades principales del Organismo y que un papel eficaz en esta materia es

fundamental para fortalecer la confianza en el sistema de salvaguardias, apuntalar el régimen de no proliferación nuclear y promover la paz mundial. Por lo tanto, hemos seguido con gran atención los esfuerzos del Organismo para enfrentar los desafíos derivados de la creciente adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la aplicación de las salvaguardias del OIEA. Celebramos las medidas tomadas el pasado año por el Organismo para responder a la creciente demanda de salvaguardias, como también su decisión de examinar las posibilidades adicionales que puedan reforzar sus obligaciones en virtud de los acuerdos regionales, multilaterales e internacionales. Es fundamental para la credibilidad del sistema de salvaguardias que el Organismo continúe rigiéndose por los principios de la transparencia y la no discriminación, la eficiencia y la rentabilidad.

Al acercarnos a la Conferencia de 1995, que se ha de encargar del examen del TNP y la prórroga de su vigencia, estos principios han de resultar invalorables para confirmar las funciones asignadas al Organismo en virtud del Tratado.

Mi delegación observa que algunos de estos principios del sistema de salvaquardias del Organismo ya han side puestos a prueba durante la aplicación por el Director General de la resolución 46/34 A de la Asamblea General, que se refiere a la capacidad nuclear de Sudáfrica. Su informe sobre la verificación del carácter completo del inventario de las instalaciones y materiales nucleares de Sudáfrica ha sido leido cuidadosamente por mi delegación. Lo consideramos como un hito en los esfuerzos constantes de los países africanos para establecer una zona libre de armas nucleares en nuestro continente. Observamos que de conformidad con la decisión tomada por la Conferencia General en su último período de sesiones, el Director General continuará colaborando en esa empresa. La cooperación entre el Organismo y Sudáfrica sigue siendo fundamental para eliminar las dudas y restablecer la confianza en la indole pacífica del programa nuclear de Sudáfrica. confianza se vería incrementada si se reaviva urgentemente el proceso constitucional y político, que se ha estancado, para que una Sudáfrica democrática y no racista pueda reanudar su participación plena en las actividades del Organismo. Por lo tanto, instamos al Gobierno de Sudáfrica a que complemente la prometida cooperación con el Organismo mediante medidas concretas en este sentido.

La Conferencia de Río, incluyendo los compromisos en virtud del Programa 21, como también el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, firmada en esa ocasión, ha determinado un papel importante para el Organismo Internacional de Energía Atómica, al igual que para otros organismos del si tema de las Naciones Unidas. El OIEA debe considerar, entre otras cuestiones, las preocupaciones generales sobre la seguridad de las instalaciones nucleares en el mundo entero, para fortalecer la confianza en la energía nuclear. Tal papel excede el logro de una cultura de seguridad nuclear internacional para llegar a la colaboración en la formulación de una convención sobre seguridad nuclear. Abarca el fortalecimiento de la responsabilidad nuclear internacional, combinando a las convenciones de Viena y París en la esfera de la responsabilidad civil. Instamos al Organismo a que no ceje en sus esfuerzos para facilitar la cooperación intergubernamental con respecto a estas cuestiones importantes. También tenemos la esperanza de que todos los Estados Miembros participen activamente en estos esfuerzos, a fin de asegurar que todas las instalaciones nucleares en el mundo son verdaderamente seguras, están bien reglamentadas y no representan un peligro para la salud y el medio ambiente.

Permítaseme pasar a la cuestión conexa del vertimiento de desechos nucleares y radiactivos. Si bien se reconoce la asistencia brindada por el Organismo a los países en desarrollo para fortalecer la gestión en materia de desechos radiactivos mediante el establecimiento de instalaciones eficientes para eliminar los desechos derivados de las aplicaciones de isótopos en los hospitales y en la industria, el movimiento transfronterizo de desechos de alto nivel radiactivo sigue siendo un motivo de gran prescupación para mi país. Desde que el OIEA adoptó en 1990 el Código de práctica sobre el movimiento transfronterizo de desechos radiactivos, muchos Estados Miembros, con inclusión de Nigeria, han recalcado la necesidad de traducir los elevados objetivos del Código en un instrumento jurídicamente obligatorio. Los acontecimientos recientes acaecidos ... el mundo han dado mayor urgencia a esa necesidad. Las preocupaciones mundiales sobre los movimientos transfronterizos de esos desechos sólo pueden considerarse mediante la transparencia y los compromisos multilaterales. Mientras tanto, esperamos el resultado de los esfuerzos que realiza actualmente el Organismo para

formular normas de seguridad sobre desechos radiactivos convenidas internacionalmente, lo que fortalecería los progresos presentes.

Este año se celebra el trigésimo quinto aniversario del Organismo Internacional de Energía Atómica. Durante ese período ha fomentado la cooperación internacional en las técnicas y aplicaciones nucleares y desempeñado un papel rector en materia de salvaguardias. Mi país sigue considerando que no debe hacerse hincapié en ninguna de las dos funciones a expensas de la otra. Por lo tanto, hemos apoyado la decisión adoptada por la Conferencia General en su período de sesiones de 1991, en la que se afirma que con el propósito de concretar los objetivos del Organismo:

"Debe alcanzarse un adecuado aquilibrio entre las principales actividades del Organismo, teniendo particularmente en cuenta tanto las que se refieren a las salvaguardias como las que no se vinculan con ellas."

Se ha progresado en la aplicación de esa decisión. Nos alienta observar que se ha destacado una vez más, en la última decisión de la Conferencia General, el incremento de las actividades de cooperación técnica del Organismo mediante programas eficaces tendientes a mejorar las posibilidades científicas y tecnológicas de los países en desarrollo.

Hay, no obstante, un reto adicional, con respecto al cual se ha logrado poco progreso: la necesidad de que el órgano de adopción de decisiones del Organismo - la Junta de Gobernadores - refleje la modificación de la integración del Organismo. Desde 1978, la cuestión del aumento de la representación de las dos regiones de Africa, el Oriente Medio y el Asia meridional ha merecido la atención de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General.

Creemos que el Organismo no puede ni debe quedar fuera de las poderosas corrientes de reforma y reestructuración que actualmente están prevaleciendo en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los acontecimientos de nuestro continente en la esfera nuclear hacen que la representación incrementada de Africa en dicho órgano de toma de decisiones sea una necesidad acuciante.

En conclusión, mi delegación desea reafirmar su fe en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Al responder creativamente a las necesidades y prioridades cambiantes de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, ha contribuido al desarrollo de la ciencia y de la tecnología por medio de nuevas tecnologías y sus aplicaciones. No solamente ha fortalecido el régimen sobre la no proliferación y restablecido la confianza en los sistemas de salvaguardias, sino que también ha continuado sirviendo como mecanismo de cooperación intergubernamental en la ciencia y tecnología nucleares. Mi delegación confía en que el OIEA continúe sirviendo los intereses de todos sus miembros. Lo que el Organismo necesita más es una demostración sin ambigüedades del compromiso y de la voluntad política de todos los Estados Miembros de proporcionar al OIEA los recursos necesarios para que cumpla de manera eficaz y rentable, en función del costo, las tareas que le han sido encomendadas de conformidad con su Estatuto.

Sr. MONTAÑO (México): El Dr. Hans Blix nos ha presentado con gran detalle una panorámica de las importantes actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante el último año. De su exposición se desprende claramente la creciente responsabilidad de las tareas del Organismo y los importantes retos que enfrenta. Como en años anteriores, mi delegación manifiesta su agradecimiento al Dr. Blix por la información proporcionada y le manifiesta el firme y continuado apoyo de México a su gestión y a la labor del Organismo. Junto con el informe anual del OIEA la declaración de su Director General nos permiten formular algunas apreciaciones sobre su trabajo, la distribución de sus actividades y las dificultades, así como las oportunidades que enfrenta hacia el futuro.

Sin lugar a dudas, una de las primeras cuestiones que merecen nuestra atención se refiere a la situación financiera del OIEA, que no ha estado exento de las dificultades que aquejan a otros miembros del sistema de

organismos multilaterales en la obtención oportuna y adecuada de los recursos que todos estamos obligados a contribuir. Es sorprendente que las demandas crecientes para que se desarrollen actividades más ambiciosas o novedosas por parte de órganos como el OIEA no se vean acompañadas del compromiso necesario para destinar los recursos que respalden estas responsabilidades. Formulamos un llamado para que se ponga fin a esta situación que a todos nos afecta y que tiende a erosionar la capacidad de acción del sistema multilateral en su conjunto.

México ha sostenido tradicionalmente que el OIEA es intrínsecamente un organismo con dos objetivos complementarios: primero, garantizar la seguridad global en el uso de la energía y material nuclear mediante un sistema de salvaguardias; y, segundo, la promoción del desarrollo mediante el fomento a la cooperación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esta es una doble función que no admite alteraciones ni desequilibrios. Desde el punto de vista de la delegación de México, cualquier intento, intencionado o no, de modificar esta balanza sólo redundará en detrimento del Organismo y del apoyo que recibe de los Estados miembros.

En este contexto, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que en virtud de la difícil situación financiera experimentada los contratos de investigación se vean afectados en forma sustantiva, como bien queda claro en el informe del Organismo. Dichos contratos constituyen la parte medular de la función del OIEA en la promoción de la ciencia y la tecnología nucleares para resolver problemas en los Estados miembros y son quizás uno de los esfuerzos cooperativos más importantes del sistema.

Nuestra preocupación se refuerza al considerar los notables éxitos alcanzados en esta esfera dentro de las actividades del Organismo. Programas tales como la campaña para erradicar la mosca del gusano barrenador del ganado en el Norte de Africa, la producción de cultivos y la protección del medio ambiente son ejemplos claros del potencial constructivo del Organismo en esta materia.

En lo que toca a salvaguardias, también reconocemos la importante labor que ha continuado desempeñando el Organismo. Los esfuerzos desplegados en el desahogo del mandato derivado de las resoluciones del Consejo de Seguridad ha sido encomiable, pero seguimos sosteniendo que las mismas tienen y deben tener

un carácter excepcional. El OIEA debe mantener inalterado su carácter y mandato de organismo técnico, evitando politizarse y sin extrapolar casos extraordinarios como si ellos fueran a ser su pauta futura.

La delegación de México desea subrayar que la seguridad es una responsabilidad colectiva. De las actividades del OIEA dentro del marco de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad se derivan dos lecciones fundamentales: una, que ya ha sido objeto de un pronunciamiento de la Junta de Gobernadores, es que un Estado miembro incumplió sus obligaciones de salvaguardias; pero la segunda, y tal vez la más importante, es que ese incumplimiento se llevó a cabo gracias y merced a la transferencia de material y otros recursos.

En este sentido, si bien reconocemos las decisiones del Organismo tendientes a fortalecer su sistema de salvaguardias, no podemos dejar de destacar que ello es sólo una solución parcial a un problema de mayor magnitud que requiere de la atención de esta Asamblea General. Debemos hacer una reflexión conjunta sobre las causas que originan los problemas de eventual incumplimiento y reforzar los compromisos destinados a evitar este tipo de situaciones. El ejemplo del Iraq debe servir como un recordatorio para todos sobre las acciones emprendidas en la venta o transferencia de material y tecnología susceptibles de ser utilizados para fines ajenos a los fines pacíficos.

A la vez, también subrayamos nuestra convicción en el sentido de que el fortalecimiento del sistema de salvaguardias no debe llevar a que se vulneren derechos soberanos de los Estados. Nuevamente estimamos que el problema merece una consideración conceptual más amplia y no meramente recurrir a resolver problemas una vez que se presenten o que se tenga la sospecha de un incumplimiento.

La resolución relativa al fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias, que fuera aprobada por la Conferencia General del OIEA el pasado 25 de septiembre como resolución GC (XXXVI)/RES/586, manifiesta claramente que:

"El fortalecimiento del sistema de salvaguardias no debería conducir a una disminución de los recursos disponibles para asistencia y cooperación técnicas, y que debería guardar conformidad con la función del Organismo

de fomentar y facilitar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica siempre con fines pacíficos y con una adecuada transferencia de tecnología."

A nuestro entender, las referencias al fortalecimiento del sistema de salvaguardias contenidas en el proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.9/Rev.1, que será sometido a la consideración de esta Asamblea en el tema que nos ocupa, recogen cabalmente este entendimiento.

Sr. MALIK (Iraq) (interpretación del árabe): La delegación de la República del Iraq quisiera aportar su contribución al debate del tema 14 del programa de la Asamblea General, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica".

Escuchamos con mucha atención la declaración formulada ayer por la tarde por el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A efectos de poner todos los hechos en conocimiento de los representantes presentes en la Asamblea General en relación con el acatamiento por Iraq de las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad en la esfera nuclear, quisiera señalar que el Iraq adoptó una serie de medidas prácticas para la aplicación de las disposiciones previstas en esa resolución. Pasaré a considerar las disposiciones y las medidas en detalle, en los siguientes términos.

Primero, en el párrafo 11 de la resolución 687 (1991) se invita al Iraq a reafirmar incondicionalmente las obligaciones que le impone el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Iraq aplicó este párrafo mediante carta enviada el 18 de abril de 1991 por el Ministro de Relaciones Exteriores al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad. La carta decía:

"En conformidad con el párrafo 11 de la resolución 687 (1991), el Gobierno del Iraq reafirma una vez más, incondicionalmente, las obligaciones del Iraq en virtud del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares del 1° de julio de 1968."

El Iraq reafirmó este compromiso en la carta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores al Secretario General de las Naciones Unidas, fechada el 7 de julio de 1991, y en su carta del 28 de agosto de 1991, en la que expresaba:

"El Iraq reafirma una vez más su total compromiso con las obligaciones internacionales, incluidos el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el acuerdo de salvaguardias con el OIEA."

Segundo, en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991) se solicita que el Iraq convenga en no adquirir ni desarrollar armas nucleares ni material que pueda utilizarse para armas nucleares, ni subsistemas, componentes o

instalaciones de investigación, desarrollo, apoyo o fabricación relacionados con esos elementos. El Iraq aplicó esta disposición de la siguiente manera:

a) El Ministro de Relaciones Exteriores dirigió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas, el 18 de abril de 1991, en la que decía:

"En conformidad con el párrafo 12 de la resolución 687 (1991), el Iraq acuerda incondicionalmente no adquirir ni desarrollar armas nucleares ni material que pueda utilizarse para armas nucleares, ni subsistemas, componentes o instalaciones de investigación, desarrollo, apoyo o fabricación relacionados con esos elementos."

b) La carta del Ministro de Relaciones Exteriores dirigida al Director
 General del OIEA, el 10 de octubre de 1991, reafirmaba nuevamente este
 compromiso. Decía:

"Quisiera reafirmar nuevamente que el Iraq ha cesado todas sus actividades nucleares desde el comienzo de la agresión contra él, la noche del 16 de enero de 1991 y tras la adopción de la resolución 687 de 1991. En conformidad con las obligaciones que se desprenden de la resolución, el Iraq decidió desistir de su programa nuclear."

El Ministro de Relaciones Exteriores continuó afirmando, en otro párrafo de su carta:

"El Gobierno iraquí reafirma nuevamente que el Iraq nunca se propuso adquirir armas nucleares, que la dirigencia política del Iraq absolutamente en ningún momento tomó la decisión de dirigir la investigación realizada por los científicos iraquíes especializados en la esfera de la energía atómica a la fabricación de forma alguna de arma nuclear."

c) El Jefe de la Organización iraquí de energía atómica se reunió con el Jefe del equipo de inspección nuclear, David Kaye, un funcionario estadounidense de inteligencia, el 9 de agosto de 1991. Durante la reunión, le brindó al Sr. Kaye un panorama completo de la investigación que realizaba el Iraq en el campo nuclear. Le aclaró que el programa iraquí no es lo que otras partes quisieran presentar como un intento que puede haber estado cerca de alcanzar su objetivo, a saber, la adquisición de armas nucleares. En el curso de esa descripción appral, presentó las razones por las que el Iraq optó por el proceso de enriquecimiento y renunció a la construcción de

reactores nucleares. El Jefe del equipo de inspección nuclear mencionó en el curso de la reunión que la parte iraquí había cooperado y que lo que su equipo había logrado en su tarea de inspección constituía el comienzo de la conclusión de la evaluación de las dimensiones del programa iraquí. Asimismo, dijo que el programa iraquí en su estado actual no contiene nada que pudiera conducir a la producción de un arma nuclear.

d) El Gobernador por el Iraq ante el OIEA, en el curso de la reunión de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General del Organismo, el 6 de mayo, el 18 de julio y el 20 de septiembre de 1991, explicó pormenorizadamente el carácter pacífico del programa nuclear del Iraq. Asimismo, la declaración formulada por el representante permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en el Consejo de Seguridad, el 11 de octubre de 1991, y la carta del Presidente de la parte iraquí dirigida al Jefe del séptimo equipo de inspección nuclear, el 14 de octubre de 1991, ambas contenían información adicional que reafirmaba este compromiso.

En la carta, el Iraq reafirmó que renunciaba a su programa nuclear.

Además, indicó que se habían realizado investigaciones y estudios sobre armamentos, pero que no se había adoptado decisión política alguna de fabricar armas nucleares. Todas las investigaciones y estudios que se llevaron a cabo fueron de naturaleza experimental y no tuvieron por objetivo la producción de armas. No hay ningún programa para la producción de armas nucleares ni dispositivos de explosiones nucleares.

En el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad también se decidió que el Iraq debería presentar al Secretario General y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dentro del plazo de 15 días posteriores a la aprobación de la resolución, una declaración sobre el lugar de emplazamiento, la cantidad y el tipo de todos los materiales que pudieran utilizarse para armas nucleares, sus componentes e instalaciones de investigación. El Iraq cumplió con dicha disposición adoptando las siguientes medidas:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigió cartas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del OIEA el 18 de abril de 1991, el 27 de abril de 1991, el 7 de julio de 1991, el 10 de julio de 1991, el 12 de agosto de 1991 y el 28 de agosto de 1991. Todas las cartas contenían información, cuadros y anexos, declarando la ubicación, la cantidad y el tipo de todos los elementos y materiales que se especificaban en el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, independientemente de si se hallaban o no sujetos a las salvaguardias del OIEA. Además, las cartas incluían respuestas a los cuestionamientos del OIEA, listas de los equipos y las ubicaciones que pudieran resultar de interés para la Comisión Especial, así como aclaraciones respecto de los antecedentes y la naturaleza del programa nuclear iraquí, que estuvo dedicado exclusivamente a fines pacíficos.
- b) La contraparte iraquí dirigió 26 cartas a los jefes de los equipos de inspección, incluyendo respuestas a las preguntas formuladas por los jefes de los equipos y el OIEA.
- c) Hay tres expedientes sobre la presentación de documentos al sexto equipo de inspección realizada el 20 y el 23 de septiembre de 1991.

Cuarto, el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad pidió al Iraq que coloque todo su material utilizable para armas nucleares bajo el control exclusivo del OIEA, que se ocuparía de su custodia y remoción. El Iraq cumplió con esa disposición de la siguiente forma:

- a) El 18 de abril de 1991, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas, en la que afirmaba que el Gobierno iraquí estaba de acuerdo en colocar todo su material utilizable para armas nucleares bajo el control exclusivo del OIEA.
- b) Se proporcionó el material mencionado en la resolución 687 (1991) a los equipos de inspección. Los equipos llevaron a cabo los siguientes procedimientos, a saber, colocaron todo el material nuclear bajo custodia del OIEA; se destruyeron los componentes excluidos por los equipos; se llevaron fuera del territorio iraquí combustible crudo ruso, plutonio y uranio, así como cámaras pesadas de alta velocidad y se sellaron todas las baterías nucleares radiactivas, quedando neutralizadas, así como los brazos mecánicos automáticos.

Quinto, en el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991) se pidió al Iraq que aceptara, de conformidad con los arreglos estipulados en el párrafo 13 de la resolución, una inspección urgente in situ y la destrucción, remoción o neutralización, según corresponda, de todos los elementos especificados en el párrafo 12. El Iraq cumplió con esa disposición de la siguiente forma:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq envió una carta al Secretario General el 6 de abril de 1991, que señalaba la aceptación por el Iraq de la resolución 687 (1991).
- b) El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas el 18 de abril de 1991, en la que expresaba que el Gobierno iraquí estaba de acuerdo con las disposiciones del párrafo 13 de la resolución 687 (1991).
- c) Durante el período que va desde el 15 de mayo de 1991 hasta mediados de octubre de 1992, 14 equipos de inspección visitaron el Iraq. Con la excepción de dos equipos dirigidos por David Kaye, el funcionario de inteligencia estadounidense, los equipos llevaron a cabo sus tareas en el país

con la plena cooperación de la parte iraquí. Entre los servicios que las autoridades iraquíes prestaron a los equipos se encuentran los siguientes: apoyo logístico; servicios médicos y administrativos; servicios técnicos, incluyendo asistencia en la destrucción de equipo y maquinaria y en el traslado del combustible no utilizado fuera del Iraq; la colocación de todos los materiales nucleares en un sitio para facilitar los procesos de verificación y supervisión; un predio que los equipos de inspección pudieran utilizar como sede, así como documentos y planos; y la colocación de equipo y maquinaria en Al Twetha para facilitar el proceso de verificación. Todos los equipos de inspección han encomiado a la parte iraquí por su cooperación y por haber proporcionado toda la información solicitada, así como por haber respondido a sus prequntas en forma seria y fiable.

En cuanto a los problemas que se plantearon durante las visitas de dos equipos dirigidos por David Kaye, se atribuyeron a la conducta del jefe de los equipos y algunos de sus miembros, quienes habían creado problemas para cumplir con ciertos objetivos políticos de los países para los que trabajan. El segundo equipo de inspección nuclear insistió en llevar a cabo una inspección durante la Fiesta Sagrada del Sacrificio. El sexto equipo de inspección nuclear entró a los edificios administrativos de la Junta de Energía Atómica, sustrajo de la oficina de personal los expedientes de los empleados y, en vez de enviarlos a la Comisión Especial, los envió a Washington, D.C.

El periódico francés <u>Libération</u>, en su edición de 22 de octubre de 1991, al citar a un médico que fue miembro del equipo de David Kaye, informó que este último se había enfrentado a las autoridades iraquíes en forma premeditada, para encubrir así un nuevo acto de agresión de los Estados Unidos contra el Iraq.

d) Todos los equipos de inspección nuclear que visitaron el Iraq inspeccionaron más de 60 lugares en todas las regiones del país. Más de la mitad de esos lugares no tenían relación alguna con el programa nuclear iraquí. Los equipos de inspección pasaron 3.449 días de trabajo en el Iraq, durante los cuales llevaron a cabo 279 visitas de inspección, incluyendo 106 visitas y segundas visitas a las ubicaciones del programa nuclear del Iraq, 60 visitas a las ubicaciones de apoyo y 47 visitas que no tenían relación alguna con el programa.

Estas incluyeron visitas a la cárcel de Mousel, a la principal planta de saneamiento de Bagdad, a un refugio civil y a los campos de una granja privada. Los equipos de inspección llevaron a cabo 40 visitas por sorpresa y se llevaron 600 muestras para que se analizara su radiactividad. Han supervisado la destrucción de más de 2.000 artículos de material y equipo, así como la destrucción de edificios que comprenden 47.750 metros cuadrados incluidos en Al-Ethir, Hatin, Tarmia y Al-Shourkat. Los equipos de inspección han sellado más de 900 unidades de material, maquinaria y equipo y han destruido 4.000 toneladas de hierro utilizado en el programa EMIS.

Antes de que los equipos de inspección procedieran a sus métodos de destrucción, el Iraq había destruido voluntariamente más de 26.000 objetos tales como piezas de repuesto, máquinas y otro equipo que después examinaron los equipos de inspección. También destruimos grandes cantidades de materias primas, incluyendo 1.500 toneladas de acero.

El Dr. Zefirero, jefe del equipo de inspección más reciente, ha afirmado que el programa nuclear iraquí es ahora nulo, y ésa es la pura verdad.

El Sr. Blix racordará que el 12 de marzo de 1992 el jefe de la organización de energía atómica iraquí le presentó en Nueva York un documento que contenía un informe completo y final sobre el programa nuclear iraquí. Nos dijeron que se había enviado este informe a 150 expertos y especialistas del mundo entero. El Sr. Blix también recordará que sólo se nos formularon 24 preguntas en dicho informe y que las respuestas figuraban en el informe o en cartas dirigidas por la parte iraquí a los jefes de los equipos de inspección.

Sexto, las resoluciones del Consejo de Seguridad exigían que el Iraq cesara las actividades nucleares de todo tipo con la excepción de la utilización de isótopos para fines médicos, agrícolas e industriales. El Iraq ha cumplido dicha exigencia de la siguiente forma:

a) Entre el 24 de julio y el 10 de octubre de 1991 el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió cinco cartas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las que señalaba que el Iraq había renunciado a todas las actividades nucleares y que sus actividades previas no existían ya ni en la práctica ni en términos científicos debido al daño causado a las instalaciones nucleares iraquíes por la agresión de las fuerzas de coalición.

- b) El jefe de la organización de energía atómica iraquí reafirmó al jefe del cuarto equipo de inspección que, como resultado de los amplios daños ocasionados a sus instalaciones científicas, el Iraq ya no podía continuar sus actividades científicas. Los equipos comprobaron el daño de las instalaciones y verificaron que no son utilizables.
- c) Los equipos de inspección que visitaron el Iraq no han informado de ninquna actividad que contravenga dichas obligaciones.

Séptimo, las resoluciones del Consejo de Seguridad exigían al Iraq que cesase todo movimiento y destrucción de materiales o equipo relacionados con armas nucleares o con otras actividades nucleares sin notificarlo a la Comisión Especial y sin su previa aprobación. El Iraq ha cumplido esta disposición de la siguiente forma:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores dirigió una carta al Secretario General el 28 de agosto de 1991 declarando que el Iraq había decidido cesar, desde el 28 de junio de 1991, el traslado y destrucción de todos los materiales o equipos relacionados con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.
- b) Los equipos de inspección nuclear que visitaron el Iraq han verificado este arreglo. Se logró un acuerdo con el tercer equipo de inspección nuclear para trasladar cierto equipo a lugares específicos con el fin de facilitar su supervisión. El traslado se llevó a cabo bajo la supervisión de miembros del equipo. Se trasladó cierta cantidad de sal amarilla desde Takrit a Al-Tweitha a petición del séptimo equipo de inspección nuclear y el traslado lo verificó el octavo equipo de inspección. El séptimo equipo de inspección nuclear también pidió que ciertas cantidades de dióxido de uranio se trasladaran de la ubicación D a la C dentro de Al-Tweitha. El Iraq pidió que se trasladaran desechos líquidos que contenían uranio desde Kissek al laboratorio de Al-Jeziza y no se obtuvo la aprobación hasta que no estuvieron presentes inspectores del Organismo para el traslado.

Octavo, el Traq ha cumplido positivamente con el acuerdo de salvaguardias del OIEA y con sus anexos. Desde noviembre de 1991 las autoridades competentes han transmitido la información requerida y posteriormente se ha actualizado esta información.

En su declaración ante el Consejo de Seguridad el 11 de marzo de 1992 relativa a las resoluciones 707 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad, el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro del Iraq, reafirmó que el respeto de la soberanía, la seguridad y el legítimo derecho al progreso y la ciencia del Iraq crearía la atmósfera necesaria para el cumplimiento justo y equitativo de las obligaciones del Traq en virtud de esas dos resoluciones.

Noveno, en su resolución 687 (1991) el Consejo de Seguridad:
"Toma nota de que las medidas que deberá adoptar el Iraq de conformidad con los párrafos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la presente resolución constituyen un paso hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y de todos los misiles vectores de esas armas, y hacia el objetivo de una prohibición total de las armas químicas." (S/RES/687 (1991), párr. 14)

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad ha ignorado totalmente este párrafo y no ha tomado ninguna medida para su aplicación. Al contrario, el Consejo, en su resolución 715 (1991) ha aplazado todo movimiento para el establecimiento de dicha zona a la espera de la aplicación del futuro plan de supervisión del cumplimiento por parte del Iraq de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad y los que ejercen poder dentro de él han permitido así que Israel aumente sin inmutarse su arsenal de armas de destrucción en masa.

Es también lamentable que el Consejo de Seguridad no haya adoptado las medidas necesarias para la aplicación de la resolución 487 (1981), en la que se pide a Israel que someta urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Dicha resolución fue aprobada tras la agresión israelí contra el reactor iraquí Osirak, que era utilizado con fines pacíficos.

De lo antedicho resulta evidente que el Iraq ha cumplido plenamente con las obligaciones que le competen en este sentido en virtud de la resolución 687 (1991). Los jefes de los equipos de inspección han formulado declaraciones objetivas y equitativas, en las que ponen de relieve la cooperación brindada por las autoridades iraquíes. Existen claros motivos para plantear dudas y esgrimir acusaciones falsas acerca del supuesto incumplimiento por parte del Iraq de las disposiciones contenidas en dicha resolución. Esas dudas y esas acusaciones tienen una motivación política subyacente, que no guarda relación alguna con la aplicación de la resolución.

Los tres países occidentales que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y fundamentalmente los Estados Unidos de América, declaran permanente y públicamente, y sin reservas, que quieren reemplazar a la dirigencia política del Iraq, a pesar de que ello contraviene en forma flagrante la Carta de las Naciones Unidas y el contenido de las resoluciones pertinentes del propio Consejo de Seguridad. El objetivo de esos tres Estados es extorsionar al Iraq y colocarlo en la posición de acusado, de modo de poder utilizar esa situación prefabricada con el fin de mantener el injusto embargo económico que se ha impuesto al pueblo iraquí. Quieren sacar ventajas de la situación con el fin de poder amenazar al Iraq con el uso de la fuerza cada vez que se lo propongan, realizar su deseo ilegítimo de reemplazar al sistema de gobierno del Iraq y destruir la economía iraquí.

El pueblo del Iraq ha hecho importantes aportes a la civilización humana. Los museos europeos están llenos de elementos que reflejan los logros de ese pueblo en esa gran civilización. El padre de todos los profetas, Abraham, fue uno de ellos. Nuestro pueblo inventó la escritura y estableció el primer sistema jurídico del mundo en el que se estipulan derechos y deberes. Ahora ese pueblo se ve sometido a una injusticia flagrante. ¿Hasta cuándo podrá ese pueblo orgulloso soportar esta injusticia, y hasta cuándo podrá tolerarla la humanidad?

Al exponer estos nechos ante la Asamblea General, la delegación del Iraq abriga la esperanza de que todos los Estados puedan valorar en forma objetiva las medidas adoptadas por el Iraq para la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y puedan llegar a la conclusión correcta. Asimismo, el Iraq abriga la esperanza de que todos los Estados habrán de colaborar con nosotros con el fin de levantar el embargo económico que pesa sobre el pueblo iraquí, dado que todas las causas que explicaban su imposición han dejado de existir, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. NEAGU (Rumania) (interpretación del francés): El informe relativo a las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ofrece un panorama convincente con respecto a la envergadura de sus actividades y a los progresos logrados en la aplicación de sus programas. Quisiéramos rendir homenaje al Director General y al personal de la Secretaría del Organismo por el éxito logrado en el cumplimiento de las tareas que les fueron confiadas, a pesar de haber tenido que afrontar una serie de dificultades, incluidas las financieras.

Habida cuenta del vínculo intrínseco entre las funciones fundamentales del Organismo, apoyamos la idea de que se debe fortalecer la cooperación y la asistencia técnica, así como también las actividades relacionadas con las salvaguardias y la seguridad nuclear, puesto que ello permitirá garantizar una mejor y más fructífera cooperación internacional y un desarrollo más pujante de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

El Gobierno rumano agradece al Organismo y a sus Estados miembros la asistencia técnica que le han suministrado en las diversas formas disponibles. La cooperación internacional en la esfera de la utilización pacífica de la energía nuclear es parte integrante de nuestra política en la esfera de la energía nuclear basada en una tecnología avanzada, como es el caso de los reactores canadienses de deuterio-uranio (CANDU). Con ese propósito, este año se ha firmado un importante contrato con socios canadienses e italianos con respecto a uno de los objetivos de inversión más importantes emprendidos por el Estado, que está destinado a poner en marcha la primera parte de la central nuclear de Cernavoda en 1995.

Rumania concede gran prioridad a las actividades del Organismo orientadas a la aplicación de salvaguardias en la esfera de la utilización de la energía nuclear y al mejoramiento del funcionamiento de su sistema de salvaguardias, que desempeña un papel clave en la tarea de evitar la proliferación de las armas nucleares y contribuye al desarrollo de la cooperación y el comercio internacionales con respecto a materiales, equipos y tecnología nucleares.

Nuestra actitud en relación con las salvaguardias es clara: Rumania es parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y ha aceptado las salvaguardias generales estipuladas en dicho Tratado. Al mismo tiempo, considera que las salvaguardias generales constituyen una condición para toda forma de cooperación y suministro de material en la esfera nuclear. Asimismo, Rumania ha suscrito las directivas del grupo de exportadores nucleares y las directivas sobre transferencias nucleares y sobre transferencias de materiales, equipos y tecnología nucleares de uso dual.

Los acontecimientos recientes han demostrado hasta qué punto es necesario realizar esfuerzos sostenidos para fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares y para otorgar al TNP una dimensión realmente universal.

El papel desempeñado por el Organismo en la aplicación de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas confirmó la necesidad de fortalecer el sistema de salvaguardias y de proporcionar al Organismo los medios que le permitan garantizar que no se desvíe a la energía nuclear de sus fines pacíficos. Quisiéramos felicitar al Director General y a sus colegas por la competencia y la eficacia de que han dado prueba en el cumplimiento de las complejas misiones que el Consejo de Seguridad confió al Organismo.

En un mundo necesitado de energía y, al mismo tiempo, preocupado por la contaminación y el deterioro del medio ambiente, la seguridad nuclear y la protección radiológica deben constituir una prioridad importante en el programa del Organismo. Prestamos especial atención a estas actividades y tomamos nota con satisfacción del hecho de que el programa de seguridad ampliado, aprobado tras el accidente de Chernobyl, ha tenido efectos positivos en el plano científico y en el tecnológico, así como también en lo que concierne a la credibilidad de la energía nuclear en la opinión pública.

La importancia evidente de una convención sobre seguridad nuclear nos ha decidido a participar activamente en la elaboración del proyecto orientado a llenar una laguna de la reglamentación en el plano internacional y a contribuir al aumento de la protección de la sociedad y el medio ambiente.

Al igual que muchos otros países, Rumania está seriamente preocupada por el estado inadecuado de algunos reactores nucleares antiguos situados en la región. Nos felicitamos por las actividades que desarrolla el OIEA, tendientes a evaluar y mejorar la seguridad de dichos reactores. La clausura total de estos reactores entrañaría problemas energéticos en los países que los explotan, pero un accidente podría tener consecuencias catastróficas para todos.

Rumania está decidida a terminar la central nuclear de Cernavoda, de manera que su funcionamiento en condiciones de seguridad nuclear esté garantizado al nivel de las normas internacionales. Al mismo tiempo, el Gobierno rumano va a reforzar el órgano nacional de reglamentación nuclear. Deseamos dar las gracias al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la asistencia que nos ha prestado recientemente en esta esfera, sobre todo por las recomendaciones de una misión de expertos del Organismo que visitó nuestro país este año.

El Parlamento de Rumania acaba de ratificar la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y el Protocolo Común relativo a la aplicación de la Convención de Viena y de la Convención de París.

Nuestra delegación es coautora del proyecto de resolución sobre el informe del OIEA. Consideramos que dicho proyecto refleja en forma adecuada y equilibrada los objetivos y las preocupaciones actuales concernientes a las actividades del Organismo.

Desde su creación, el OIEA ha cumplido con pleno éxito sus nobles misiones de asegurar la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, contribuyendo al mismo tiempo a la no proliferación de las armas nucleares, a la seguridad de las instalaciones nucleares, al desarrollo de sus Estados miembros mediante el programa de asistencia técnica y a la cooperación internacional. Rumania está decidida a prestarle todo su apoyo para que siga cumpliendo cada vez mejor sus funciones y responsabilidades que ya tienen una importancia mundial.

Sr. LEE (República de Corea) (interpretación del inglés): En nombre del Gobierno de la República de Corea, quisiera expresar mi agradecimiento al Sr. Hanz Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su importante declaración de ayer por la tarde, al presentar el informe anual del Organismo para 1991.

Mi delegación también desea felicitar al Director General y a la secretaría del OIEA en el trigésimo quinto aniversario del Organismo y encomiar su arduo trabajo y su aporte significativo, de más de tres decenios, en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en la prevención de su uso con fines militares.

Asimismo, acogemos con agrado la admisión de las repúblicas de Croacia, Eslovenia y Uzbekistán al OIEA, en el 36° período de sesiones de la Conferencia General, celebrado el mes pasado.

Mi delegación tomó nota con satisfacción de los logros del Organismo en los últimos 12 meses, tanto en el aspecto de promoción como de reglamentación de sus actividades. La no proliferación de las armas nucleares es una de las esferas a la que mi Gobierno atribuye gran importancia, así como al papel del OIEA en la aplicación y fortalecimiento del sistema de salvaguardias.

A lo largo del año pasado se produjeron acontecimientos importantes favorables a la no proliferación y al fortalecimiento de las salvaguardias. En la esfera de la no proliferación, los dos Estados declarados poseedores de armas nucleares, China y Francia, adhirieron finalmente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), un paso satisfactorio e importante hacia un régimen de no proliferación auténticamente universal.

También se espera que los Estados recientemente independizados con actividades nucleares significativas, que formaban parte de la ex Unión Soviética, como los Estados del Báltico, Ucrania, Kazajstán y Belarús, adhieran al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares en un futuro no demasiado lejano.

La accesión de más Estados que poseen y no poseen armas nucleares al TNP es un buen augurio para la conclusión con éxito de la Conferencia de enmienda de 1995 para prorrogar el Tratado. Además, la Argentina y el Brasil han acordado abrir sus actividades nucleares a la inspección recíproca y a la del OIEA. También es probable que el Tratado de Tlatelolco entre en vigor en un futuro próximo y convierta a toda la región de América Latina en una zona libre de armas nucleares.

Con respecto a Sudáfrica, finalmente la Conferencia General, el mes pasado, después de examinar el informe del Director General sobre los resultados de la inspección y verificación completa realizada el año pasado por el OIEA en todas las instalaciones nucleares de ese país, decidió por fin suprimir el tema de la capacidad nuclear de Sudáfrica del programa de su próximo período de sesiones.

La República Popular Democrática de Corea, tras una demora de más de seis años, finalmente concertó un acuerdo de salvaguardias con el OIEA, que entró en vigor en mayo de este año. No obstante, parece demasiado pronto para que el OIEA emita un juicio sobre la integridad y exactitud del inventario inicial informado por ese país. Volveré sobre este tema más adelante.

Con respecto al fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA, mi delegación acoge con agrado las medidas adoptadas por la Junta de Gobernadores del Organismo, que la Conferencia General respaldó el mes pasado en Viena, para fortalecer el sistema y mejorar su eficacia y su eficiencia en función del costo.

Mi delegación también acoge con beneplácito la reafirmación que hizo el Organismo del derecho que le asiste de realizar inspecciones especiales, que podrían serle útiles para eliminar cualquier actividad nuclear clandestina. El apoyo a la propuesta del Director General, de que se proporcione de información previa sobre proyectos, también fue bien recibido.

Asimismo, creemos que el sistema propuest/ información universal de exportaciones e importaciones de material nuclear y equipos sensibles, que todavía debe terminarse mediante nuevas consultas, puede contribuir a aumentar la transparencia y a fomentar la confianza entre los Estados, tanto nucleares como no nucleares. Alentamos al Organismo a que presente pronto nuevas propuestas que contemplen las diversas preocupaciones de los Estados miembros, para que se pueda poner en práctica, a la brevedad, un régimen eficiente y viable de información basado en los principios de la no discriminación y la universalidad.

En vista de los crecientes requerimientos de las actividades de salvaguardia del Organismo, en relación con los Estados que están desarrollando la energía nuclear, y considerando las continuas dificultades financieras del OIEA, es mucho más necesario y urgente racionalizar y mejorar

su sistema de salvaguardias. Si bien apoya plenamente los esfuerzos del Director General por explorar medidas convenientes en ese sentido, mi delegación cree que las medidas de racionalización o de ahorro de costos deberían considerarse sin sacrificar la eficacia del propio sistema de salvaguardias.

Mi Gobierno está dispuesto a contribuir a través de su activa participación en el proceso de consultas sobre este asunto, inclusive la participación en el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (GAPAS).

Como señaló el Sr. Blim en su alocución, nos estamos trasladando hacia un mundo posterior a la guerra fría, en que podrían utilizarse menos recursos con fines militares, incluyendo a las armas nucleares, hecho que favorece la no proliferación a nivel mundial. En este sentido, mi delegación desea una vez más señalar a la atención de la Asamblea General las iniciativas y los compromisos de la República de Corea con respecto a la no proliferación en nuestra parte del mundo.

En diciembre del año pasado, después de la Iniciativa de Paz del Presidente Roh Tae Woo en noviembre sobre una Península de Corea No Nuclear, el sur y el norte de Corea alcanzaron un acuerdo histórico en la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la Península de Corea. Este acuerdo marcó el primer paso hacia la no proliferación de las armas nucleares en la península y la promoción de un nuevo orden de paz y estabilidad en el Asia nororiental. A pesar de este acontecimiento alentador, siguen en pie las sospechas y preocupaciones en tormo al programa de desarrollo nuclear de Corea del Norte.

A nivel multilateral, pese a una visita del Director General a la República Popular Democrática de Corea, y pese a que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realizó tres inspecciones de las instalaciones y los materiales nucleares de Corea del Norte durante los últimos cinco meses, lo que ha trascendido hasta ahora no ofrece pruebas suficientes como para eliminar las sospechas acerca del programa nuclear de Corea del Norte.

A nivel bilateral, la Comisión de Control Nuclear Conjunta Norte-Sur, en su novena reunión de Panmunjom, que acaba de terminar esta mañana, no pudo llegar a un acuerdo sobre el régimen de inspección mutua basado en los principios de reciprocidad e inspecciones por denuncia. Así que la afirmación de la República Popular Democrática de Corea de que no tiene ni la voluntad ni la capacidad de construir armas nucleares está todavía por verificarse a los niveles multilateral y bilateral.

Durante la reunión de la Junta de Gobernadores del mes pasado y la Conferencia General del OIEA que le siguió, los representantes de más de 20 Estados miembros expresaron graves preocupaciones acerca del programa nuclear de Corea del Norte, que todavía sique sin verificarse. Instaron a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que siguieran colaborando con respecto a las inspecciones del OIEA y que aceptaran las medidas completas de inspección recíproca a fin de aplicar lo antes posible el acuerdo sobre desnuclearización. En este sentido, mi delegación una vez más exhorta a la República Popular Democrática de Corea a abstenerse de construir u operar instalaciones de reprocesamiento, en total cumplimiento de la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la Península de Corea. Las observaciones anteriores del representante de la República Popular Democrática de Corea relativas a las causas del estancamiento de las negociaciones nucleares Norte-Sur no merecen ni un comentario de mi parte ni la atención de la Asamblea General por cuanto no contienen ni un solo elemento que sea nuevo, constructivo o práctico.

Permítaseme pasar a la cuestión de la seguridad nuclear y la evacuación segura de deshechos radiactivos, que abarca uno de los aspectos más importantes de la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear. Aunque los Estados individuales son los responsables en último término de la seguridad de sus instalaciones nucleares, la cooperación internacional para una seguridad nuclear más efectiva y eficiente es más importante ahora que lo haya sido nunca.

Aunque reconociendo las diversas iniciativas de la secretaría del OIEA a este respecto, mi delegación insta al Organismo y a los Estados miembros que actualmente participan en las negociaciones en torno al proyecto de convención internacional sobre la seguridad nuclear a que aceleren sus esfuerzos para llegar a un consenso a la brevedad posible, en la esperanza de que ello se produzca en el próximo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA.

Celebramos también la iniciativa del Organismo y el progreso que se ha hecho hasta ahora, de elaborar una serie completa de estándares de seguridad para desechos radiactivos, convenidos a nivel internacional, y esperamos que la fase I del programa se termine alrededor de 1994, como está previsto. Mi Gobierno está considerando hacer una contribución financiera para facilitar la

aplicación del programa. En este sentido, como lo recomendó la Conferencia General, se exhorta a todos los Estados con programas de desarrollo de energía nuclear a que los pongan a total disposición del OIEA para mejorar su seguridad operacional. Se incluyen en esto las misiones del Equipo de Examen de la Seguridad Operacional, las misiones del Equipo de Evaluación de Acontecimientos Significativos de Seguridad y el sistema de información de incidentes.

Nos preocupa cada vez más la seguridad de los reactores de energía nuclear del Asia nororiental, donde se están desarrollando y ejecutando los más extensos programas de energía nuclear. Recientemente mi Gobierno exhortó a los países de la región a prestar una seria consideración al establecimiento, en estrecha cooperación con el OIEA, de un programa de cooperación regional en materia de seguridad nuclear.

Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que se sume al Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación relacionados con la Ciencia y la Tecnología y demás programas de cooperación sobre seguridad nuclear y también que recurran a los servicios del OIEA con el objeto de mejorar la seguridad operacional de los reactores nucleares desarrollados en esa República que ya están en funcionamiento o que se encuentran en construcción. En esto incluyo los servicios del OIEA como el Grupo de Examen de la Seguridad Operacional (GESO) y el grupo de Evaluación de Sucesos Significativos desde el punto de vista de la Seguridad (GESSS).

Con respecto al aspecto de la promoción del mandato del Organismo, mi delegación reconoce las recientes iniciativas y los esfuerzos del OIEA y de los Estados miembros de promover la aplicación pacífica de la ciencia y la tecnología nucleares con el fin de hacer avanzar la medicina, la agricultura y la industria, particularmente en los sectores de la irradiación de alimentos y el suministro de agua potable. Mi delegación exhorta al Organismo y a los demás organismos especializados pertinentes, las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a que incrementen sus esfuerzos conjuntos a este respecto haciendo hincapié especial en la asistencia y la cooperación técnicas para satisfacer las necesidades crecientes del mundo en desarrollo.

En un mundo que cambia constantemente, el OIEA y sus Estados miembros deben estar en condiciones de hacer frente a las necesidades y a las nuevas

tareas que surgen en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Una de ellas es la necesidad de controlar la creciente cantidad de materiales nucleares de uso militar - plutonio y uranio enriquecido - separados del ciclo nuclear o recuperados del desmantelamiento de armas nucleares.

En su intervención, el Director General expresó su preocupación e hizo sugerencias sobre las medidas internacionales para lograr el almacenamiento o la utilización con fines pacíficos del material fisionable recuperado durante el desmantelamiento de las armas nucleares o separado del combustible gastado y acerca del papel que puede desempeñar el OIEA en el proceso. Mi delegación tomó nota de estas preocupaciones y sugerencias, y espera que la secretaría del OIEA inicie estudios en profundidad sobre esta importante cuestión que está causando una preocupación internacional creciente, y que presente propuestas y opciones para que las consideren el OIEA y la Asamblea General en los meses venideros.

Para concluir, mi delegación desea reiterar la adhesión del Gobierno de la República de Corea a la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear y su pleno apoyo y cooperación con el OIEA. Con este ánimo, mi delegación es una de las que patrocinan el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1, que esperamos se apruebe por consenso.

Sr. GALAL (Egipto) (interpretación del árabe): Para comenzar, quisiera expresar la satisfacción de la delegación de Egipto por la importante declaración del Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en presentación del informe anual del Organismo. Los esfuerzos incansables realizados por el Director General y la Secretaría del Organismo en cumplimiento de sus responsabilidades respectivas son motivo de gran satisfacción para nosotros.

Mi delegación está muy satisfecha por la aprobación por unanimidad de la Conferencia General del Organismo, en su último período de sesiones, de la resolución sobre la aplicación de salvaguardias del OIEA para la región del Oriente Medio durante el segundo año consecutivo. Esta posición reiterada de los miembros de la Conferencia General debería confirmar nuestra posición de principios concerniente a la necesidad de que todas las instalaciones en el Oriente Medio se sometan a las salvaguardias del OIEA como medida importante de fomento de la confianza, que posibilitaría llegar a una solución amplia y justa para los problemas políticos espinosos que han aquejado a la región del Oriente Medio durante más de cuatro decenios.

El OIEA desempeña un papel importante en el fomento del sistema de la no proliferación de las armas nucleares. Este papel se reconoce como hecho consumado a nivel internacional y regional. También es un instrumento esencial para que la comunidad internacional logre la eliminación de las armas de destrucción en masa, que no sólo amenazan a los pueblos del Oriente Medio sino al futuro de toda la humanidad, y que también tienen efectos adversos sobre las aspiraciones de los pueblos a la seguridad y la estabilidad. Desde esta perspectiva, Egipto celebra las medidas constructivas adoptadas recientemente por el Organismo con miras a solventar los defectos en el sistema de control y de salvaguardias y garantizar el acatamiento de las obligaciones bajo el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El hecho de que el OIEA haya adoptado estas medidas indica la flexibilidad de su sistema y su habilidad para mantener la paz con los muchos cambios internacionales que se han convertido en la característica predominante de esta época. Estas medidas fortalecen nuestra confianza en la capacidad del Organismo para cumplir con sus responsabilidades.

La adhesión de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional al TNP y su compromiso de acatarlo es tal que se han formulado declaraciones ante la Asamblea General para solicitar una prórroga del Tratado como medida urgente para eliminar los graves peligros que representa la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Ello nos mueve a pedir a la comunidad internacional que se ponga a la altura de las circunstancias para remediar con su compromiso el fracaso en conseguir la universalidad del Tratado a pesar de los 25 años transcurridos desde su entrada en vigor. La credibilidad de las medidas adoptadas por el Organismo para reforzar las salvaguardias tendrá un valor limitado mientras existan Estados que no cumplan las disposiciones del TNP.

Respecto al desarme, en el contexto regional debe recalcarse la importancia de la adhesión de todos los Estados de la región del Oriente Medio, sin excepción, al TNP o al sistema de salvaguardias del OIEA, ya que esta es la mejor forma de eliminar la sensación de incertidumbre e inseguridad que amenaza a la paz en la región.

Entre los objetivos legítimos de todos los países del mundo se encuentra la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente entre los países en desarrollo, que encontrarían así medios adecuados para mejorar sus economías, actualizarlas y conseguir el bienestar de sus pueblos.

Antes de concluir mi declaración, quisiera rendir tributo al OIEA por las actividades que desempeña, especialmente por lo que respecta a la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo sobre los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Esperamos sinceramente que continúe esta cooperación positiva de conformidad con los deseos legítimos de esos países.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. MALIK (Iraq) (interpretación del árabe): La delegación de la República del Iraq quisiera explicar su voto sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.9/Rev.1.

En primer lugar, el Iraq no desea en modo alguno politizar los trabajos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) o los de ningún otro organismo de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, un número limitado y conocido de países occidentales han forzado la inclusión del octavo párrafo del preámbulo y el párrafo 6 de la parte dispositiva en el proyecto de resolución, para destacar al Iraq y hacerlo aparecer como país que viola los acuerdos y resoluciones internacionales. Como expliqué con detalle en mi declaración hace unos momentos, hemos cumplido nuestros compromisos relativos a las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad concernientes a la esfera nuclear. Sin duda habrán observado que el Director General del Organismo, Sr. Blix, no se quejó de que no hubiéramos cumplido esas disposiciones. Pero el objetivo de algunos países occidentales era explotar esta cuestión, así como otras cuestiones, para fines políticos, incluyendo la continuación del bloqueo inhumano impuesto al pueblo del Iraq y los intentos para hacerlo morir de hambre.

En tercer lugar, en el Iraq somos contrarios a utilizar distintos raseros en las relaciones con los países. Numerosos países comparten nuestra posición a este respecto.

)

En realidad, habría sido preferible tener una norma unificada y convenida que fuese aplicable a todos los países, sin excepción. No hay duda de que los representantes habrán observado que las decisiones tomadas este año por la Conferencia General del OIEA no mencionan el hecho de que Israel posee armas nucleares ni hacen referencia a la amenaza nuclear representada por Israel. Tampoco se señala que Israel no ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en respuesta a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

¿No es este un doble rasero? ¿No es esto discriminación?

Por estas razones, la delegación del Iraq encuentra sumamente difícil
aceptar las disposiciones del octavo párrafo del preámbulo y del párrafo 6 de la
parte dispositiva.

En esta oportunidad, deseo manifestar mi agradecimiento personal al Embajador Paul O'Sullivan, de Australia, por su espíritu de colaboración mientras estuvo debatiendo con nosotros respecto a este proyecto de resolución.

Sr. ODEH (Jordania) (interpretación del árabe): Antes de que se vote el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mi delegación desea expresar su satisfacción por el cambio internacional responsable que se refleja en este proyecto, con el propósito de proteger la vida y la salud de la humanidad y la seguridad de su medio ambiente.

Tengo la obligación de manifestar mi agradecimiento al Organismo por su importante y noble papel, que cumple en interés de toda la humanidad. No obstante, mi delegación lamenta que el proyecto de resolución no sea equilibrado, debido a que en su preámbulo se refiere a un país de la región del Oriente Medio y no hace lo mismo con otro, Israel, que cuenta con una serie de instalaciones nucleares y que hasta ahora no ha adherido al Tratado sobre la no proliferación. Israel se niega todavía a colocar sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo, lo que resulta contrario a la nueva orientación internacional que he mencionado.

Deseo señalar a la atención el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, que estipula que las medidas que se deberán tomar de conformidad con dicha resolución constituyen, <u>inter alia</u>, un paso hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa.

Por lo tanto, lo menos que esperábamos era que el proyecto de resolución que estamos considerando, que se refiere a un país de nuestra región, también se refiriera al otro. La lógica podría aceptar la discriminación entre un país y otro que posean armas nucleares, según sus regimenes políticos y su capacidad para controlar sus armas nucleares. Pero la lógica no acepta la discriminación entre países que cuentan con instalaciones nucleares, en función del peligro que deriva de la negativa a colocar dichas instalaciones bajo las salvaguardias y el control del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los escapes de radiación nuclear en un país determinado no tienen nada que ver con su régimen político. El peligro para la humanidad y su medio ambiente que podría resultar de la radiación no tiene nada que ver con la fuente de ese peligro.

Por ello, mi delegación no puede sentirse satisfecha con un proyecto de resolución que ignora las instalaciones nucleares israelíes - una de las cuales se encuentra a 20 millas de centros de población en Jordania -, especialmente cuanto la tragedia de Chernobyl todavía está presente en nuestras mentes.

Por estas razones, mi delegación se ve obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución que se está considerando, si bien reconocemos los esfuerzos del OIEA y su buena fe con respecto a la protección de la humanidad, su salud y su medio ambiente.

Sr. AL-HADDAD (Yemen) (interpretación del árabe): Deseo expresar nuestro más profundo agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la declaración sumamente valiosa que escuchamos ayer en la Asamblea.

Mi delegación ha examinado el informe anual del Organismo para 1991. Mi país aprecia profundamente los esfuerzos del Sr. Hans Blix y sus colegas. Estamos de acuerdo en que es necesario aumentar los usos de la energía nuclear con fines pacíficos en todas las esferas del desarrollo.

Mi delegación esperaba estar en condiciones de apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/47/L.9/Rev.l. No obstante, entiende que todas las resoluciones deben ser equilibradas y no discriminatorias. Este es el motivo por el cual nos vemos obligados a abstenernos en la votación de

este proyecto de resolución. En él no se menciona a las instalaciones nucleares de Israel; esto se aplica también a otros temas tratados en el proyecto de resolución.

<u>El PRESIDENTE</u> (interpretación del inglés): Deseo informar que los siguientes países se han sumado a los autores del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1: Estonia, Lituania, Samoa y Togo.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1.

Se han solicitado votaciones separadas para el octavo párrafo del preámbulo y el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. L'Hay alguna objeción a esa solicitud? Parece que no. Por lo tanto, someteré a votación estos párrafos en primer término.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Iraq.

Abstenciones:

Argelia, Camerún, Cuba, Ghana, Malasia, México,

Myanmar, Sudán, Uganda, Yemen.

Por 123 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1.\*

<sup>\*</sup> Posteriormente la delegación de Nicaragua informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Iraq.

Abstenciones: Argelia, Camerún, Cuba, Ghana, Malasia, México,

Myanmar, Sudán, Uganda, Yemen.

Por 124 votos contra 1 y 10 abstenciones queda aprobado el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.\*

<sup>\*</sup> Posteriormente las delegaciones de Zambia y Nicaragua informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

<u>£1 PRESIDENTE</u> (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1 en su conjunto. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Crama, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Libano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuba, Iraq, Jordania, Sudán, Yemen.

Por 146 votos contra ninguno y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1. (Resolución 47/8)\*

<sup>\*</sup> Posteriormente las delegaciones de Benin, Nicaragua y Paraguay informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Recuerdo a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y deben ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. SALAS (México): La delegación de México ha votado a favor del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.l ya que considera de la mayor importancia apoyar la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y reafirmar su confianza en el papel del OIEA en la promoción de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Como todos sabemos, esta Asamblea General se abocó durante muchos años a brindar el apoyo de la comunidad internacional a la labor del OIEA sin distingos ni selectividad en sus acciones. Si bien apoyamos la intención del contenido de los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva, creemos que su inclusión por primera vez en esta resolución no es necesaria, sobre todo a la luz del contenido del último párrafo del preámbulo en el cual se recogen en forma específica las decisiones del Organismo. Nos preocupa la tendencia a desprender decisiones aisladas de la Conferencia General para ser objeto de mención especial en las resoluciones de esta Asamblea General.

De la misma manera, nuestra abstención en las votaciones por separado del párrafo octavo del preámbulo y del párrafo 6 de la parte dispositiva obedece a nuestra reserva respecto de la práctica de singularizar ciertas actividades del Organismo, por importantes que éstas sean. Este tipo de selectividad altera el valioso equilibrio que debe existir en la labor del Organismo y se hace en detrimento de la importancia otorgada a otras acciones, como pueden ser las relativas a la cooperación técnica del OIEA.

La delegación de México lamenta que en momentos en que un creciente número de resoluciones se adoptan por consenso en esta Asamblea General en este tema caminamos en sentido contraxio. Ale no beneficia a esta Asamblea General ni mucho menos al OIEA. Abrigamos la esperanza de que esta situación no se repita en el futuro.

Sr. MUJICA CANTELAR (Cuba): La delegación de Cuba desea explicar su posición en relación con el proyecto de resolución contenido en el documento A/47/L.9/Rev.1, relativo al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En sentido general, el documento que acaba de ser adoptado contiene un conjunto de ideas respecto de la actividad del OIEA que nuestro país suscribe totalmente, en virtud de la importancia que Cuba concede a las labores del Organismo, con el cual viene sosteniendo una fructífera colaboración en el marco de nuestros actuales programas para el uso de la energía nuclear y de las técnicas nucleares con fines pacíficos con vistas al desarrollo económico, social y científico del país. En este sentido, mi delegación acoge con agrado el hecho de que el proyecto de resolución se exprese positivamente sobre el fortalecimiento de las actividades de asistencia técnica y cooperación del OIEA, que tanta importancia revisten para los países en desarrollo.

Sin embargo, la delegación de Cuba no puede respaldar algunas referencias que aparecen en la resolución, que motivaron su abstención en dos párrafos de la misma. En particular, mi delegación desea hacer constar su reserva respecto al aval de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, que se hace en el párrafo 6 de la parte dispositiva, por las razones que la delegación cubana tuvo ocasión de exponer en su oportunidad y que la llevaron a votar en contra de dicha resolución como miembro no permanente de dicho órgano al momento de su adopción, que para nosotros conservan su validez, por lo que resulta imposible suscribir el mencionado párrafo.

Por estas razones, a juicio de mi delegación, la resolución carece del equilibrio necesario, lo que hace que, a pesar de suscribir muchos de sus elementos, hayamos considerado necesario abstenernos en el momento de la votación.

Sr. HASSAN (Sudán) (interpretación del inglés): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1, por las siguientes razones.

Primero, aunque este proyecto de resolución contiene algunos párrafos positivos y constructivos, tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva, mi delegación lo considera desequilibrado, puesto que no se hace mención alguna al poderío nuclear de Israel ni a su no adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a los sistemas de salvaguardias. Un proyecto de resolución de semejante importancia debiera ser completo, no discriminatorio, equilibrado e imparcial. Lamentablemente, no es ese el caso del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1.

Segundo, el proyecto de resolución se refiere dos veces al no acatamiento por el Iraq de sus obligaciones en virtud del sistema de salvaguardias y del TNP. A nuestro saber y entender, el Iraq ha aceptado la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y acató su aplicación.

Un proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica no debiera politizarse y tendría que ser muy objetivo.

Lamentablemente, no es ese el caso del proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1.

Por tales razones, mi delegación se abstuvo.

Sr. BAAH (Ghana) (interpretación del inglés): Mi delegación ve con preocupación el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la resolución del OIEA A/47/L.9/Rev.1, que contigne ideas que Ghana apoya.

La utilidad del desarrollo de la tecnología nucleoeléctrica es de gran importancia para Ghana. Sin embargo, la delegación de Ghana no pudo apoyar el octavo párrafo del preámbulo ni el párrafo 6 de la parte dispositiva, respecto de los cuales se abstuvo, puesto que considera que la resolución es desequil orada y deja que desear.

<u>El PRESIDENTE</u> (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer el derecho a contestar.

Recuerdo a los Miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos en la primera intervención y a cinco minutos en la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. KIM (República Popular Democrática de Corea) (interpretación del inglés): Con referencia a la declaración de Corea del Sur, quisiera dejar en claro nuestra posición.

La cuestión nuclear en la Península de Corea y la sospecha nuclear que sigue no resuelta, surge del emplazamiento de armas nucleares de Estados Unidos en Corea del Sur. Por lo tanto, es fundamental para resolver la cuestión nuclear en la Península de Corea el retiro de las armas nucleares norteamericanas de Corea del Sur, la inspección de las bases nucleares de Corea del Sur y la eliminación de los graves temores de nuestra nación, que ha estado bajo la amenaza nuclear por los últimos 30 años.

Con ese fin, es urgente aprobar un acuerdo y la reglamentación de la inspección, en virtud de la Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la Península de Corea, e inspeccionar las armas y bases nucleares de los Estados Unidos en Corea del Sur. El Comité conjunto Norte-Sur para el control nuclear, aunque se ha reunido varias veces, aún no aprobó la reglamentación de la inspección para verificar la desnuclearización de la Península de Corea, ni ha realizado la inspección de las armas y bases nucleares de los Estados Unidos en Corea del Sur. Ello se debe al hecho de que las autoridades surcoreanas no están en condiciones de tomar medidas para incluir las bases y armas nucleares en la reglamentación de la inspección ni de ejercer su derecho soberano en relación con la cuestión de las armas y bases nucleares de los Estados Unidos.

En la reunión con el Sur, nuestra parte preguntó si se retirarán o no las armas nucleares estadounidenses de Corea del Sur. Dijeron que debíamos referir esta pregunta a los funcionarios del Pentágono, en Washington, D.C. Es sumamente deplorable que las autoridades surcoreanas no tengan voz en la cuestión de la presencia de armas nucleares de otros países en su propio suelo, ni puedan verificar el retiro de esas armas nucleares.

En la vigésima cuarta reunión anual sobre seguridad, celebrada recientemente entre Corea del Sur y los Estados Unidos, en Washington, D.C., las autoridades de Estados Unidos y de Corea del Sur convinieron en principio en reanudar el año próximo las maniobras militares conjuntas Team Spirit que, como es bien sabido, son maniobras nucleares. Estas maniobras nucleares no pueden concebirse sino como un acto intencional destinado a obstaculizar el proceso de paz y reconciliación de la Península coreana y bloquear la

aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de la Península.

A juzgar por el hecho de que las maniobras militares <u>Team Spirit</u> fueron suspendidas antes de la inspección de nuestra zona por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), es menos justificable aún que se reanuden en este momento en que se encuentra en curso la inspección nuclear.

Si las autoridades surcoreanas están realmente preocupadas por el futuro de la Península de Corea e interesadas en realizar la desnuclearización, debieran adoptar una posición independiente, liberarse de las fuerzas externas y responder cuanto antes mediante la aprobación de la reglamentación de la inspección, a fin de que se pueda llevar a cabo la inspección general de las distintas armas y bases nucleares, conforme se acordara entre el norte y el sur.

En lo que a nosotros respecta, hemos declarado una y otra vez que no poseemos armas nucleares ni tenemos la intención o la capacidad para producirlas. No tenemos necesidad de producirlas. Es nuestra clara intención, de conformidad con nuestra invariable política antinuclear de paz, utilizar la energía nuclear únicamente con fines pacíficos y no desarrollar armas nucleares. La honestidad de la política nuclear pacífica de nuestro Gobierno y la voluntad de desnuclearización ya ha quedado probada en diversas inspecciones ad hoc del OIEA. Tras la tercera inspección ad hoc, el equipo inspector, a su solicitud, tuvo oportunidad de inspeccionar dos lugares no incluidos en la declaración inicial. Nosotros hacemos lo que decimos, y nunca hablamos por hablar.

Seguiremos fieles a nuestras obligaciones en virtud del TNP y, con paciencia y sinceridad, haremos todo lo posible por aplicar la Declaración conjunta para la desnuclearización de la Península de Corea.

Sr. LEE (República de Corea) (interpretación del inglés): Le agradezco, Sr. Presidente, que me permita hacer uso de la palabra a hora tan avanzada, para ejercer mi derecho a contestar.

Mi delegación escuchó cuidadosamente las observaciones habituales del orador que me precedió, esperando encontrar algún elemento nuevo, constructivo o práctico que mereciera un comentario. No encontrándolo, no creo necesario hacer más comentarios sobre sus observaciones, ni siquiera para que quede constancia en actas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por terminada su consideración del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.